

Provincia de Badajoz. Partido de Castuera

Mun.^{to} de Puquercacia,

Año de 1917.

Acta de actas de Mun.^{to} de estas villas
de la villa de Puquercacia en virtud de
las folios 101 y 102 de la principal en
1.^a de enero y termino en 29 de Di-
ciembre.



A.3.963.711 *

Junio de 1917.

Deliberación Los señores y el Secretario piden hacer constar que en el día de hoy no han podido celebrarse las sesiones extraordinarias a que el Ayuntamiento estaba convocado por falta de número de señores Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde conformar a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Municipal y por haber asuntos de que tratar sean considerados los mismos para dos días después a igual hora, reuniéndose tales que se han venido reuniendo con los que concurren enalguna que sea su número suficiente en conocimiento del público en estas resoluciones.

[Handwritten flourish]



Perseguido a primero de Junio de 1917.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión suplementaria a la extraor
dinary del día 1.º de Junio 1917

Al Presidente
D. Victor Lourenço Morillo
Concejal

- « Sr. de Sr. Arguinda
- « Sr. de Sr. Morillo
- « Sr. de Sr. Romero
- « Sr. de Sr. Jareca

En los salos capitulares de Badajoz de la Sesión a tres de Junio de un momento diez y siete, siendo las diez del mismo se reunieron los Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Victor Lourenço Morillo. Alcalde, en

sesión pública extraordinaria y en segunda convocatoria, y abiertas que fuesen por el mismo se manifestó que según se habla, enunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenidas de ellas conocimiento los Señores Concejales, las presentes se celebran con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuantitativo de que debe componerse, de vivinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones de rentas con relación a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Electoral de Devolución de 8 de febrero de 1887.

Por orden de las presencias se leyeron seguidamente, por el infrascripto Secretario, los artículos que de dicha Ley se consideran pertinentes al presente voto, y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y consultados que fueron con el mayor detenimiento el padrón de habitantes de este término municipal y los Repartimientos de urbana, territorial e industrial del corriente ejercicio, después de brevísima discusión y resuelto por los Señores Concejales cuanto obró surgió acerca de cumplimiento más exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordamos: obrar por tres numeradas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza, aunque separadamente, en este mismo voto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Escribanía, donde permanecerán hasta el día 10 de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interese durante dicho plazo y resolver el Ayuntamiento

sobre las mismas cuntas del 1.º de febrero quincena
todo lo cual se ha de saber al publico por medio
del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar
siempre de expediente un ejemplar de las presentas
de las listas.

Terminado el objeto de la convocatoria se levanta
la sesion por el Sr. Presidente, firmandose por el
las sumas y la presente actas, asi como tambien
por los demas señores Concejales que salen de
que certifico =



Victor Sanz

Gerónimo Merino

Vicente Caldeira

Antonio Torres Novillo

Miguel Ángel Novillo



Deligüencia y Los señores yo el Secretario para hacer constar
que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la
sesion ordinaria por falta de numero de señores
Concejales.

En quincena a ses de Enero de mil novecientos
diez y siete =



Victor Sanz

Miguel Ángel Novillo

Acta y Los señores yo el Secretario para hacer constar que
en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesion
extraordinaria a que el Ayuntamiento estaba convoca-
do para proceder en ella al restablecimiento de las
muras del actual Ayuntamiento por falta de numero
de señores concejales, reconvocandose por el Sr. Alcalde
calde conforme a lo dispuesto en el articulo 104 de

la Ley municipal y por hacer asuntos de que trata
 sean convocados los mismos para los días deques
 y hora de los días, haciéndoles saber que se proce-
 den al alistamiento de moras, cualquiera que sea
 su número, poniendo en conocimiento del público
 esta resolución



Punguereñina a siete de Enero de mil novecientos
 diez y siete =

Oto. Jun
 Sant

Antonio Morillo

Sección supletoria a la extraordinaria, reunida
 con el día 7 de Enero 1917.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
 Concejales

- v. Juan de Eusebio Izquierdo
- " Mateo de Jesus Morillo ...
- " Jerónimo Merino Armas
- " Vicente Calcañero Jarama

En la villa de Punguereña,
 la Serena, a nueve de Enero
 de mil novecientos diez y siete,
 siendo las diez de las mañanas
 se reunieron en la Casa Consi-
 tucional, previa, etarum en se-
 gunda convocatoria, con la
 asistencia debida los señores
 concejales que al margen se
 expresan en sesión pública,

extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Victor Sanchez Morillo el que declaró abierta la
 sesión y leida que fue el acta de la anterior y
 aprobada por unanimidad.

Acto segundo y conforme la convocatoria se ocu-
 pió el Oficio en las operaciones del alistamiento
 de moras para el Recuplano del Ejército del
 presente año, según y en la forma que se hizo
 constar en acta oportuna que suscitadas fue auto-
 rizada por los concejales concurrentes Sr. Juan
 Jarama y Sr. Juan municipal de esta villa y
 en prueba de ello el Sr. Alcalde leida
 la presente que termina con los



A.3.963,710 *



concejales concurrentes de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico =

Felices Aguilera Yvon de Armas

Vierte caballo

Terminio Alvario

Antonio de Jesus Alvario

Matoliano Alvario

Deligenciamos? Los pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no tuvo lugar celebracion de sesion ordinaria por falta de numero de señores concejales, acordandose por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley municipal y por haber asuntos de que tratar sean convenientes los mismos para el dia despues a igual hora y circunstancias que se tendrían acordadas con los que concurren enalguien que no se menciona por haberse un convenio del quilibrio esta resolucioin.

Prequencia la Sesion a tres de Enero de mil novecientos diez y siete =

Oto. Que

Sanct

Matoliano Alvario



Sin supletoria, a la orden de la villa de Prequencia de la Sesion a tres de Enero de mil novecientos diez y siete



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Victor Sanchez Morillo
 Concejal
 D. Leon de Luna Izquierdo
 D. Joaquin Merino Roman
 D. M^{te} de Jesus Morillo
 D. Vicente Corballeo Jarama

siendo los veinte del mismo se reunió en las salas Consistoriales las Secciones Concejales que a las once se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Victor Sanchez Morillo para celebrar sesión en concepto de municipal, por no haber tenido lugar las ordinarias del día tres del actual y declarados abiertos se dio lectura de los autos que fue acordado

Seguidamente se leyeron los Placetes Oficiales y correspondencia recibida acordandose cumplir todas las disposiciones que se publicaron con carácter obligatorio.

Como se acordó por la Corporación que se instruya el expediente para la renovación de la Junta municipal de asociados segun lo prebendo en los artículos 66 y 67 de la regente Ley municipal, teniendo en cuenta que para la designación de los diez vocales que corresponde a este termino, se divide el mismo en tres secciones, en las que no cabe hacer distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes por carecer de ramos industriales cuya importancia exija la formación de secciones especiales: que en la primera seccion deban comprenderse los individuos residentes en las calles denominadas de Castaño, Comederos, Pozo, Arriba y Puente Huevo eligiendose cuatro vocales; en la segunda se incluyan los que residen en las calles de Altillo, Tava y Mejorada y se eligieran tres vocales y la tercera seccion comprenderá las calles de la Roda y Belectal eligiendose tres vocales, y conforme a la distribución de auteros se formen las listas de vecinos que

11

tenen derecho a ser elegidos para constituir dicha
Junta municipal en el presente año exprometida,
al publico culto de que termina el presente
mes.

Y por ultimo se dio cuenta por el Sr. Alcalde,
Presidente de una comunicacion recibida del Sr.
Comisario Regio, Presidente del Consejo Provincial
de Fomento en la que concede autorización para
roturar en las épocas actuales y sembrar en el praxi
sus vias de mil movimientos diez y siete las Dhes
su Boyas de este termino como medio mas apro-
piado para extinguir por completo la langosta
existente en dichas fincas. Hecha discusion y
despues de declarada el punto o' protestado, su
felicemente discutido, se acordó que en vista de
lo adelantado de la estacion, en virtudes de que
terrenos que comprenden expresados Dhes, se
encuentran en los actuales de los terrenos en par-
tiales y otros en parcelas, por haber estado sem-
brado el mismo en el año anterior, se acepta
expresadas medidas, asi como tambien se res-
petan las porciones que por su especial im-
portancia, en dicho año, se adjudicaron por
separado, saliendo estos a licitacion en el corrim-
to vino en la misma forma que el pasado
año de mil movimientos quince, participacion
de la finca o' parte de todo el termino en
cuentras, en quince partes, invitando a los
vecindario para que traigan en la Sesion
sua de este Ayuntamiento las peticiones de ter-
reno que desea cada uno roturar, teniendo en
cuenta que cada vecino solo podra solicitar
una participacion y que al verificarlo de

portará o entregará en dichos oficios, las cuentas
dadas antes dichas, autorizando al Sr. Alcalde
para que instruya el oportuno expediente
dando cuenta en su día, a la Corporación
del resultado para resolver lo que proceda.

Con lo que se dio por terminada esta sesión
que firmaron los Señores Concejales concurrentes
de todo lo cual yo el Secretario certifico =



Francisco Sanz León de Arce

vicente de albalade

Tomás Barbero

Antonio de Pineda Morillo

Matoliano Abuelo

Diligencias de los puntos ya el Secretario para hacer constar
que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión
ordinaria por falta de número de Señores
Concejales para celebrar sesión, acordándose por el
Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo
10 de la Ley municipal y por haber asuntos de que
tratar, se ha convocado a los mismos para dos días
después a igual hora, haciéndoles saber que se ha
nuevo acuerdo con los que concurren cualquiera
que sea, se número, procediendo en consecuencia a dar
pública esta resolución.



Prequencia, la Sesión a veinte de buco de mil no
veintidos diez y siete.

Yo el Sr.

Francisco

Matoliano Abuelo

Señor secretario a la orden } En las veintio de Prequencia
del día 20 de buco 1917. } la Sesión a veinte y dos



A.3.924.640 *

Señor Presidente

D. Victor Sanchez Morello
Concejales.

D. Juan de Guzmán Arguilla
" Sr. D. Jesus Morello
" Sr. D. Gerardo Moreno Riquelme
" Sr. D. Vicente Calvallen Jarama

de Cuena de mil novecientos diez y siete, siendo los veinte del mismo se reunieron en las Bajas Corporales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Victor Sanchez Morello para celebrar sesión en concepto de suplencia por no haber tenido lugar la ordinaria

del día veinte del actual y de donde se dio lectura de la acta que fue aprobada. Este segundo se leyeron los Decretos y correspondencias recibidas, acordándose cumplir con las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

En cada cuenta del expediente que se instruya, en vista del informe de la Junta, existente en la Delegación Provincial de este Municipio del que resulte que a virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del quince del actual han solicitado tomar parte en la subasta de las parcelas del "Cerro del Baril" y "Lortio de la Casa" trescientos quince individuos. Después de discutido el punto convenientemente se acordó: Que siendo solo el número de fogueros que se han de repartir ochocientos veinte y cinco, se practique un sorteo entre todos los solicitantes para venir en conocimiento de que pertenecieran de estos han de entrar en el sorteo el primero que se celebre de expresadas parcelas

y practicado el mismo en este acto por los Señores
Cónsul, quedó determinado los individuos que se
hayan de ser compradores en el sorteo, según lo
dijo que por separado de este acto se firmen
y firmen por los concejales concurrentes, a los
cuales se les devolván las cantidades que cada
uno entregara al hacer la petición.

Tercero se acordó que el día veinte y siete
de los actuales, se pasados al sorteo de las porciones
de los dichos dehesas del "Cerro del Barro" y "Cerro
de la Casa", anunciadas al público, para que
concurran a presentarse, señalándose para el
dicho acto las horas de las diez de la mañana.

Y por último se acordó que después de que
habiendo el presente sorteo se verificare otro
de las porciones porción denominada "Cerro
mudas" entre los solicitantes al tiempo de
dicha porción, terminando por último por la
venta de las vecindades para que soliciten las
pequeñas porciones que por su especial con-
figuración no han podido ser comprendidas en
los anteriores sorteos, entre las que se encuen-
tran, "Piezas del Real", "Juncuilla", "Jancuilla",
"Cabezas de las tierres de la Casa" y el Toro de un
cunado "Palo" que existe al "Hacienda", de ex-
presados de la Real, y que hasta con el Real
Real que empuere de Castuera a Montemurlo, en
instando como la cantidad que se ofrece
por la porción que solicite y si no
hubiere quien mejor la oferta en el plazo
que se conceda sean adjudicados por el ten-
iente de entre los solicitantes, con mejor oferta.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión que firman los Señores Con-

jales sucesivos de que yo el Secretario para hacer constar



Victor Sant
Leon de Berro

Jerónimo Herrero

Antonio de Jesus Morillo
Vicente de Abajo

Mateliano Morillo

Deliguenza y por tanto yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido tener lugar la sesión extraordinaria a que estaba convocada la Corporación para proceder al sorteo y adjudicación de las tercias primera y segunda de la Casa Real de estos puertos, cañales y latidos, por falta de número de Señores Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley municipal y por celebrarse dicho sorteo, sean convocados los mismos para otros días de jueves a igual hora, acordándose saber que se habían acordado y se verificaron el sorteo con los que concurren, en las sesiones que sea su número pluriempre en cumplimiento de lo que se resuelve en esta resolución.



Porque yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por falta de número de Señores Concejales acordándose por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley municipal y por haberse acordado de que tratase

Juan

Mateliano Morillo

sean convocados los mismos para dos dias siguientes
a igual hora, hora y lugar, saber que se tomaran
opinion con los que concuerden malquiere, que
sea su numero, poniendo en conocimiento del pu-
blico esta resolucion.

Benquerencia, la Decena, a veinte y siete de
Enero de mil novecientos diez y siete =

N.º de Ben

Señal

Metaleino Morillo



Sesión pública extraordinaria
de los dias 27 de Enero 1917

Al Alcalde

D. M.º de Jesús Morillo
Concejales.

- D. Jeronimo Merino Romo
- " Vicente Carbonell Jarama
- " Benigno Sanchez Lopez
- " Claudio Heide Morillo
- " Manuel Morillo Jarama

En las veintiocho de Benquerencia
la Decena, a veinte y ocho
de Enero de mil novecientos
diez y siete, siendo los dias
de la misma, se reunieron por
las Casas Concejales de
esta villa, los señores Con-
cejales que al margen se ex-
ponen, bajo la presidencia
del Sr. segundo Encarcelado de M.
Alcalde Don Metaleino de Jesús

Morillo Rodriguez, en ejercicio por incompati-
bilidad del Alcalde Presidencista, por Encarcelado
de Alcalde en sesion publica y extraordinaria, por
via convocatoria personal a domicilio con la auto-
rizacion debida, por el que se declaró abierta la
sesion, siendo recibidos y aprobados en todas sus
partes los actas y delegaciones suscritas

Este siguiente se ocupó el Ayuntamiento en la
aprobacion de la rectificacion del acta de
los votos del Pleno del presente año de
que y en la forma que se hace constar en
esta oportuna que obra en el expediente que
se instruye al efecto. Terminado que fue el



A.3.963.742 *

gito de convocatoria, el Sr. Alcalde levanto la se-
sion que firmamos los concejales accionantes de
que yo el Secretario certifico =

Antonio Lopez Morillo
Benigno Gomez

Gerónimo Morillo
Mamuel Morillo

viente real de don Claudio Jato

Esteban Morillo



Señal supletoria a la extraor-
dinaria de 27 de Enero 1917.

El Presidente

- D. Victor Sanchez Morillo
- Concejales
- D. Ant. de Jesus Morillo
- " Leon de Luna Arguindo
- " Gerónimo Morillo Ponce
- " Vicente Caballero Garcia

En las villas de Benquerencia
la Serena, a veinte y nueve
de Enero de mil novecientos
diez y siete, siendo las diez
de la misma se reunieron en se-
gunda convocatoria en las Sa-
las Consistoriales de esta villa
los Señores Concejales que al
manera se expresaron bajo la
presidencia del Sr. Alcalde.

Don Victor Sanchez Morillo en sesion publica y
extraordinaria, previa convocatoria porenda a de
nunciar con la autelacion debida, por el que
se declaro abierta la sesion, siendo leida y oyu-
da los autos.

Seguientemente se abrió el Ayuntamiento

en Veracruz el sorteo y adjudicación de las
celdas de terreno comprendidas en los trozos pri-
mero y segundo de la Decena Real de terreno
"Cerro del Baril" y "Sorteo de la Boca", en virtud
de lo que se dice en el auto anterior, entrando en un
bando que al efecto se tiene preparado, por
quitarlos en número bastante a comprender en
ellos a los ochocientos veinte y cinco salientan-
tes de expresado terreno, extrayéndose después los
nombres de unas a unas y valorándose los nom-
bres contenidos en ellas en unas listas que se
irán sacando, después de hacer cuenta y ad-
vertir a los concurrentes que las primeras suertes
o partes de los expresados trozos que tomen por
el presente con terreno de D^a Juana, Abinales
y Tablas, les correspondían a los primeros nombres
que de los bandos se extrayesen, en las listas, se
autoriza por todos los concurrentes (consejales) por
una minuta al expediente de su razón.

Concluyendo se hizo saber para conocimiento de los
misos adjudicatarios que los llamados "quintones
enclavados" en la parte número de expresado
Decena, pertenecientes por su nombre, expresan
por la parte que les toca con D. Luis Juana
de Cáceres, a las primeras suertes del "Sorteo
de la Boca" y así sucesivamente, hasta terminar
con las comprendidas en el "Cerro del Baril".

Con todo lo cual se dio por terminado el so-
rteo levantando esta sesión el Sr. Alcalde
Presidente de todo lo cual y el Secretario
certifico — sobre rasgado — por la parte que = vale

Fco. San Jerónimo Herrero

Seguro



Los señores Señor de Armas

Antonio de San Morillo

Vicente Caldero

Matheo Alcalde

Sesión suplementaria a la ordinaria
del día 27 de Enero de 1917.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales.

- " Mat^o de Jesus Morillo
- " Juan de Juan Izquierdo
- " Jeronimo Merino Ponce
- " Vicente Caldero Jimeno

En la villa de Berqueguina
la tarde de veinte y siete
de Enero de mil novecientos
diez y siete, siendo las veinte
del mismo se reunieron en las
Cámaras Concejales de esta villa,
los señores Concejales que al
manejarse se expresaron, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
de Don Victor Sanchez Morillo

con objeto de celebrar sesión por un lugar tenido
lugar las ordinarias del día veinte y siete del
actual, y declarada abierta se dio lectura de lo
tenido que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento del estado
del expediente que se instruye para formar la lista
de individuos mayores contribuyentes, vecinos de este
pueblo en número de cuadruplicado al de individuos de
que se compone el mismo que tienen derecho a ele-
gir representantes para la elección de Señores,
durante el presente año, cuya lista ha permanecido
de expuesta al público desde el día tres al veinte
de expresado mes en el sitio de costumbre se-
gun dispone el art. 26 de la Ley de 8 de febrero
de 1877, sin que durante dicho plazo se ha-

ya interpuesto reclamación alguna, contra la misma
Entendidos los Distinguidos Concejales de unánime eces-
sividad acordaron declarar ultimas, repudias,
lista en ~~su~~ forma y modo que se encuentra for-
mada en el expediente de su repudiación, y que se
publicare la misma, en la forma de costumbre
dentro de los terminos que señala el artículo 29 de
repudiada Ley.

Tambien se dio cuenta del expediente que se
instruye en virtud de acuerdo de esta Corporación
civil del quince del actual sobre formación de se-
ciones para partes de ~~entellos~~ los diez vecin-
des asociados de la Junta Municipal para el
corriente, uno del que resulta que durante este
tiempo que han estado expuestas al publico las
copias de dichas listas de las Secciones correspon-
dientes no se ha presentado contra ellas reclama-
ción de clase alguna; por lo que se venia
declarandolas ultimas, y definitivas, claudose
la transacción prescrita por los artículos
67 y siguientes de la vigente Ley municipal

Y no haciendose otros asuntos de que trata
se levanta la sesión que firman los señores
de comendantes de que yo el Secretario certifico



Juan Antonio de Guzmán
Antonio de Luis Morillo
Vicente Casallo
Geronimo Merino
Gustavo...



A.3.978,911 *

Diligencia Los señores yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no han podido celebrarse la sesión extraordinaria, si que estalera convocado el Ayuntamiento para proceder al pacto de los vasallos asociados que en sesión de este han de formar parte de la Junta Municipal en el presente año por falta de número de señores Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Municipal, sean convocados nuevamente para otro día después o igual hora, haciéndoles saber que se tomará acuerdo y se verificará el voto con los que comparezcan cualquiera que sea su número, poniendo en conocimiento del pueblo esta resolución. Pongáse en la Plaza a trece y uno de Enero de mil novecientos dieciséis =

Año Dno

Sanct

Miguel Ángel Morillo



Sesión extraordinaria del día
2 de febrero de 1917...
La Presidencia
D. Victor Sanchez Morillo
Concejales
D. Leon de Guzmán
D. M^{to} de Jesús Morillo
Gerónimo Martín Romero
Vicente Calles Jarama

En las villas de Puentes Viejas la Plaza a dos de febrero de mil novecientos dieciséis, siendo los que de su instancia se reunieron en la casa Consistorial y en segunda convocatoria los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma, que al unísono se expresaron en sesión pública y extraordinaria, por una convocatoria pasada a llamamiento con la publicidad debida, acunio el

publico por medio de edictos y toque de campana, de
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Sanchez
Morillo, por el que se declaró abierta la sesión y leído
el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que
como ya les cuenta a los Sres. Concejales, la presente tiene
un por objeto verificar el sorteo de los vocales asociados
que con el Ayuntamiento han de comparecer en el presente
año la Junta Municipal.

Seguidamente como veingue concejales de esta
de la qual se procedió a escribir en papeletas iguales
los nombres de los individuos que aparecen incluidos
en la Sección 1.^a formada y aprobada por el Ayuntamiento.
Los que fueron introducidos en una urna preparada
al efecto, resultando convenientemente se acordó que
los cuatro primeros nombres que saliesen fuesen designados
los vocales asociados de la Junta Municipal por la
1.^a Sección; extraídos otro segundo cuatro papeletas
de indicadas urnas resultó que continúan los
siguientes.

- D. Gregorio Caballero Sanchez
- " Antonio Ceferino Santos
- " Clemente Caballero Ferras
- " Juan Alberto Caballero

Se procedió a verificar igual operación con los incluidos
en la 2.^a Sección, se acordó que los tres primeros
nombres que saliesen serian los vocales por indicada
Sección, resultando ser.

- D. Manuel Morillo Javalca
- " Manuel Juan Dominguez
- " Joaquin Flores Rodriguez

Tambien se practica de un modo igual operación
con los Señores que figuran incluidos

en la Sección 2.^a resultando elegidos los tres pri-
meros que salieron que lo fueron =

- D. Claudio Herdo Morillo
- " Antonio Juvenio Jansen
- " Juan Aboumal Fernandez Sanchez

Resultando que han sido elegidos en los sorteos que
ocasionan de sus fueros los diez vocales que se expre-
san anteriormente igual número que el de conce-
jales de que se compone este Ayuntamiento para ser
una parte de la Junta municipal en el presente
año se acuerda por la Corporación que se con-
tinue a los designados y se publique el sorteo
en la forma ordinaria a los efectos que correspon-
da. Con lo que se dio por terminada la sesión
que firmo el Sr. Alcalde con los concejales con-
sistentes de que yo el Secretario certifico =

[Handwritten flourish]



Yo el Sr. Secretario certifico =
[Signature] Antonio de Dios Morillo

Yo son de orden *[Signature]* Jerónimo Abenico

Viente caballero *[Signature]* Antonio Morillo

Religencia y los pongo yo el Secretario para hacer constar que
en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión
ordinaria por falta de número de Señores Concejales
acordándose por el Sr. Alcalde en fuerza a lo dis-
puesto en el artículo 104 de la Ley municipal para cuando
faltan los Señores Concejales por un día o dos días después a igual
hora, convocados salier que se tuvieron ocurridos con los
que concurren, poniendo en conocimiento del público esta resolución



Porque en virtud de lo que se acordó en el día de hoy y se dio
yo el Sr. Secretario

[Signature]

[Signature] Antonio Morillo

Sesión supletoria a la ordenada
del día 3 de febrero de 1917.

El Presidente

D. Víctor Sánchez Morillo

Concejales

- Juan de Luna Argandoña
- Mateo de Jesús Morillo
- Jerónimo Moreno Roviello
- Vicente Calzadilla Jarama

En las villas de Puerguerrero,
la Serena y de Jerez
de mil novecientos diez y siete,
siendo las veintidós del mes
se reunieron en las Casas Consu-
tales los Señores Concejales
que al reunirse se expresaron
bajo la presidencia del Sr. D.
de Don Víctor Sánchez Morillo
para celebrar sesión en concepto

de supletoria por no haber tenido lugar la ordenada
del día tres del anterior y declarada abierta se dio
lectura de la ordenada que fue aprobada.

Esta segunda se leyeron los Decretos oficiales
y correspondencia recibida, acordándose enjuiciar
todas las disposiciones que se publican con carácter
obligatorio.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de la incompa-
tibilidad que existe al Secretario de esta Corpora-
ción D. Esteban Morillo Rodríguez, para conocer
los asuntos de quintos, acordándose por los señores
reunidos como Secretario habilitado en sustitución
de este y para conocer en todos los actos que se le
deben a celebrar en el actual recuento al vecino de
esta villa, D. Sr. Rafael de Luna Treviño persona
apta para el desempeño del cargo que se le confiere.

Se acordó otros asuntos de que trata el levantamiento
de la sesión que forman los concuerdos de que certifica

Víctor Sánchez

Antonio de Jesús Morillo

Juan de Luna

Jerónimo Moreno

Vicente Calzadilla

Esteban Morillo





A.3.978.910 *

Peligrosos y las pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no han podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de Señores Concejales.



Benquerencia a diez de febrero de mil novecientos dieciséis y siete

Año D^{no}

J. Sant

Matheo Morillo

Sesión extraordinaria del día 11 de febrero de 1917.

En Presidencia

D. Mat de Jesús Morillo Concejales.

" Jerónimo Merino Romero

" Vicente Caballero Garcia

" Claudio Heredia Morillo

" Manuel Morillo Javalier

" Benigno Serrucho Fernandez

"En la villa de Benquerencia la Sesión a once de febrero de mil novecientos dieciséis y siete, siendo las diez de su mañana, se reunió previa convocatoria pasada a do. nientos con la autenticidad debida en la Casa Consistorial de Señores Concejales y Excejales que al margen se expresan en sesión pública y extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. segundo Teniente de Alcalde, Don Matheo de Jesús Morillo Rodríguez, en ejercicio por incompatibilidad del Alcalde, y por finiente, por el que se declaró abierta la sesión, siendo leída y aprobada en todas sus partes lo siguiente.

En el segundo y conforme a la convocatoria se ocupó el Ayuntamiento en las operaciones de la rectificación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción definitiva y cierre del albarán de uvas de
 Puzosano del presente año, según y en la forma que
 se hace constar en otra separada, que se me es
 expediente que se instruya al efecto. Terminado
 que fue el objeto de convocatoria, el Sr. Alcalde
 levanta la sesión que termina con los documentos
 de que yo el Secretario habilitado certifico =



Antonio de Torres Morillo Claudio Alcaide
 Manuel Morillo Domingo Tomás
 Vicente Casado Jerónimo Merino

Deligencioso y Los pongo yo el Secretario para que conste
 constar que en el día de hoy no se celebró sesión ordinaria por falta de número
 de señores concejales, ordenándose por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 101
 de la Ley municipal sean convocados los mismos
 para los días después a igual hora, teniéndose
 saber que se tomará acuerdo con los que comparezcan
 con cualquiera que sea su número, poniendo en



convocando de lo público esta resolución
 Benigno Alcaide a 17 de febrero 1917
 D. Juan Esteban Alcaide

Sesión extraordinaria del día 18 de febrero de 1917
 Sr. Presidente
 D. Esteban de Jesús Alcaide
 Concejales
 D. Jerónimo Merino Román

En la villa de Puzosana
 la Sesión a diez y siete de fe-
 brero de mil novecientos die-
 y siete, siendo las siete de la
 mañana se reunieron en la
 Casa Parroquial los señores



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Vicente Corralles Juria	Concejales del Ayuntamiento y excomis
" Benigno Bautein Juria	jales que se expresan al margen
" Manuel Mailla Juria	en susan pueblan y extracomis
" Claudio Ceedo Mailla	masa pmas convocatona pa

señala a darmeles con la ante
 sion de bida bajo la presidencia del Sr segundo
 Ayuntamiento de Alcañete en financia Don Esteban
 de Jesus Mailla Rodriguez el que declaro abierta
 la sesion y leida el meta de la anterior es apro
 bada. Peto seguido y conforme con lo anterior
 en la convocatona se ocupó el Ayuntamiento
 en las operaciones del sorteo de los mojos del riego
 pto de la presente una, segun se hace constar
 en meta que obra original en el expediente
 respectivo, lo cual sin protesta ni reclamacion
 alguna fue autorizada por los Dnos Concejales
 concurrentes a la presente



Terminado el objeto de convocatona el Sr
 Alcañete levanto la sesion que firmo con los
 concejales concurrentes de que yo el Proetario
 habilitado para este acto certifico =



Antonio de Torre Morillo
 Toribio de Hornos
 Claudio Ceedo
 Manuel Mailla
 Vicente Ceedo
 Domingo Comas

[Signature]
 M. Rafael de J...

Sesion suplentaria a la ordinaria con los señores de Pique
 dias 17 de febrero de 1917 } reunion en diez y once
 de febrero de mil nove.

Si Presidente

D. Victor Torquemada Echevarria
Concejales.

- " Leon de Luna Grande
- " Mito de Jesus Mailla
- " Jeronimo Atherino Ponce
- " Vicente Caballero Jorua

cuando diez y siete, siendo los veintidós del mes se reunieron en las Casas Comunitarias de estas villas los señores concejales que al cargo se expresan bajo la presidencia del Sr. Echevarria. Don Victor Torquemada Echevarria, para celebrar sesión en concepto de suplencia por un

haber tenido lugar las elecciones del diez diez y siete del actual y declarada abierta se dio lectura de las actas que fue aprobada.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó: a saber procederse al examen y definitiva fijación de los cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos diez y seis a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinados con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen suscrito por el Sr. D. Simón del Aguado, la cual una vez terminada declaró abierto el Sr. Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las cuentas tal como resultan, esto es, que el cargo asciende a veinte y tres mil ochocientos setenta y tres pesetas ochenta céntimos y la Dota a veinte y tres mil ochocientos setenta y tres pesetas ochenta céntimos y que pasadas las citadas cuentas a los señores municipales a los efectos del art. 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañados de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular



A.3.978.909 *

por escrito sus observaciones.

En el mismo se dio cuenta al Ayuntamiento de la liquidación verificada del presupuesto de ingresos y gastos de este Municipio del año 1916, por lo que sus excoptes, pendientes de cobro y pago de cuenta referida, pidiendo se colen y juzgo oportuno referirlos a las respectivas capitulas y articulos del presupuesto ordinario del presente año; y examinada que fue detenidamente por la Corporacion y visto tambien el informe favorable del Regidor Sindico por unanimidad acordó que se remita con su copia al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su aprobacion.

[Handwritten flourish or signature]

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron los señores concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



[Signature of Antonio de Tordesillas]

Antonio de Tordesillas

[Signature of Jeronimo Oberino]

Jeronimo Oberino

Viente caeallos *[Signature]*

Diligencias: Los señores yo el Secretario por no haber concurrido que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion por falta de numero de señores Concejales, acordandose por el Sr. E.



valde conforme a lo dispuesto en el artículo 10.
de la Ley municipal, sean convocados los vecinos
para los días después a igual hora, teniendo
des saber que se tomarán acuerdos con los que se
envían, cualquiera que sea su número, presentados
en cumplimiento del público estos resoluciones.



Puente de Génave, a 24 de febrero de 1914.

Jto. Dno

Juan

Mateo

Sesión supletoria a la orde
nancia del día 24 febrero 1914

h. Presidente

D. Victor Saucedo Morillo

Concejales

- León de San Lorenzo
- Mateo de Juan Morillo
- Gerardo Alvarado Romero
- Vicente Caballero Garcia

En la villa de Puente de Génave
la tarde a veinte y seis de fe
brero de mil novecientos catorce
seis, siendo las veinte y seis
no se reunieron en las Cortes
Constitucionales de esta villa los
señores concejales que al mes
que se expresan bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde
D. Victor Saucedo Morillo

para celebrar sesión en un punto de supleto
rio por no haber tenido lugar la ordinaria del
día veinte y cuatro del actual y declarada abien
ta se dio lectura de lo anterior que fue apro
bado.

Esto seguido se leyeron los Partidos Oficiales
y correspondencias recibidos, acordándose que por
el Sr. Alcalde se de cumplimiento a ciertos de
previsores se publiquen que ciertos obliga
tos.

Seguidamente se acordó que se verifiquen las
operaciones de recaudación y manutención de
los usos del Ayuntamiento del presente año
y los que sean necesarios de revisión de

144

las tres o más anteriores por el Jefe de la Junta
 de estas villas Don Colomado Rojas Jutierrez
 y nombros como Jefe de la Junta de referidos vecinos de
 villa de estas villas y licenciado del Excmo Don
 Gerónimo ^{de} Aguirre Caballero, en virtud de que
 reúne las facultades legales para ello abren
 dolo por el servicio que presta veinte y seis
 Tos. Igualmente se acordó por unanimidad que
 siendo preciso el informe del Excmo de Alcalde
 de de todos los expedientes de gobierno que se soli-
 citen para exhibirse del servicio actual y siendo éste
 incompatible, ordenando como Presidente el 2.º de
 veinte se autoriza para dicho objeto al ex-concejal
 de este Ayuntamiento Don Benigno Sanchez Jimenez
 para que le corresponda concurrir en las opera-
 ciones del cumplimiento como concejal por misma
 particularidad de otro igual para que en cumpli-
 to de esas funciones y conforme a lo dispuesto
 en el art. 129 del Reglamento, en su servicio,
 acordándose también por último que en res-
 pecto de expedientes y cumpliendo lo dispuesto en
 referido artículo, declaremos como vacantes de los
 cargos de veinte y tres y veinte y seis del
 cumplimiento actual D. Mateo Morillo (vecino) y
 Don Victor Sanchez Morillo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión que firman los concejales
 concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Sr.
 Antonio certifico =

Benigno Sanchez Jimenez Jefe de la Junta
Antonio de la Torre
Antonio de la Torre Jefe de la Junta
Antonio de la Torre
 Segura





A.3.978,908 *

esta villa Don Eusebio Rogim Jutierrez y el bo-
llador nombrado al efecto Don German Arguinda
Callellero. Y terminada el objeto de la convocan-
taria el Sr. Alcalde levanto la sesion que firmo
con los Concejales que han asistido al acto, de
todo lo cual yo el Secretario habilitado certifico



Antonio de Jesus Morillo José Maria Garcia

Vicente Callellero

Manuel Morillo

Benigno Sanchez

M. Rafael de la Cruz

Narciso Tejada

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar
que en el dia de hoy no se ha podido celebrar
se sesion por falta de numero de Senores Concejales



Benquerencia a diez de Marzo de 1917.
Jho. Puro Haciel Antonio Morillo

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar
que en el dia de hoy no se ha podido ce-
lebrar sesion ordinaria por falta de nu-

mes de Setiembre concejales.



Benquerencia a diez y siete de Mayo de 1914

Vto. Pno

[Signature]

Esteban Muelle

Yo y los señores y el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido tener lugar la sesión ordinaria por falta de número de Señores Concejales.



Benquerencia a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos dieciséis

Vto. Pno

[Signature]

Esteban Muelle

Sesión extraordinaria del día 29 de Mayo de 1914

Presidente

D. Antonio de Jesus Muelle Concejale

- " Francisco Merino Romero
- " Vicente Caballero Garcia
- " Benigno Sanchez Fernandez
- " Claudio Muelo Muelle
- " Manuel Muelle Gonzalez

En la villa de Benquerencia a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos dieciséis, siendo la parte de la mañana se reunió en la casa Comunal los señores concejales del Ayuntamiento de Badajoz que al margen se expresan en sesión pública y extraordinaria previa convocatoria para celebrar a domicilio con asistencia debida bajo la presidencia del Sr. D. Antonio de Jesus Muelle que se declaró abierta la sesión y acto seguido en forma que la convocatoria se ocupó el Ayuntamiento en resolver y fallar los asuntos de expediente de los sucesos de los reemplazos del presente año y revisión de los tres anteriores segun y en la forma que se hace constar en esta expediente en el expediente que se sigue al efecto.

Terminado el objeto de convocatoria de

Asunto la sesión que formen los concejales
requerentes de que yo el Secretario certifique

Antonio de Torres Villalpando Claudio Jado

Termino de Horacio Benigno Landa

Viente de Agosto Claudio Jado

Antonio de Torres Villalpando

M. Profar del Rey

Religiosos / Son pongo yo el Secretario para hacer constar
que en el día de hoy no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria por falta de número de señores
concejales.

Benquerencia a treinta y uno de Marzo de 1817.

Pho. P. J. Jado

Metodoro Mouto

Asunto / Son pongo yo el Secretario para hacer constar
que en el día de hoy no ha podido celebrarse
sesión ordinaria por falta de número de señores
concejales acordáronse por el Sr. Alcalde confor-
me a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley mu-
nicipal sean convocados los señores para los días
después a igual hora, haciéndoles saber que se
tomarán acuerdos con los que concurren aunque
no que sea el número poniendo en conocimiento
del público estas resoluciones.

Benquerencia a siete de Abril de 1817

Pho. P. J. Jado

Metodoro Mouto



Sesión suplementaria a los or-
 dinarios del día 7 de Abril 1917

A Presidente

D. Victor Sanchez Aguillo
 Concejales.

D. León de Vera Izquierdo

" D. Esteban de Jesús Aguillo

" D. Gerónimo Mercedes Romero

" D. Vicente Caballero Jaraque

En las villas de Pinguerrero y
 Serena a nueve del mes de Abril
 mil novecientos diecisiete; se
 dio las veinte del mes se reun-
 ron en las casas consistoriales de
 estas villas los Señores Concejales
 que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Ex-
 celente Don Victor Sanchez Agu-
 illo para celebrar sesión en con-

cepto de suplementaria por no haber tenido lugar
 ordinaria de este día siete del actual y celebrada
 al efecto se dio lectura de la acta que fue y
 leída.

Esto seguido se leyeron los Boletines oficiales
 y correspondencia recibida, acordándose que
 el Sr. Excmo. se dió cumplimiento a cuantos de
 posiciones se publicaron con carácter obligatorio
 tanto.

Seguidamente y después de breves deliberaciones y
 unanimidad se acordó nombrar Comisionado de
 este Ayuntamiento para que en representación de los
 sus señores el dicho veinte y uno del presente
 se reúna ante la Comisión Abierta de Presección
 de la provincia con el fin de asistir al acto de
 la revisión de ejercicios de los mojos del rec-
 plazo del presente año y continuar al efecto
 de esta Corporación D. Sebastián Aguillo
 Rodríguez al que se le entregaron los documentos
 necesarios al efecto y como remuneración de los
 gastos y molestias que el viaje y estancia en
 Badajoz le ocasionare, como también los señores
 que tengo que facilitar se le abone la suma
 de cincuenta pesetas con cargo al capítulo



17

A. 4.002.649 *

1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos corriente y que los expedientes de ejecución que se han que presenten en dichos concios en un mes de anticipación se remitan al acuerdo de este Ayuntamiento en Badajoz D. Lucas Sanchez Cuarta para que los presente en dicho concio.

Tambien se acordó aprobar la cuenta de los gastos de material de oficina, sellos y papel sellos de invertido en el primer trimestre del corriente año en la Secretaria de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de quinientas pesetas abamos clases la misma al Sr. D. Fortunato Aguillo con cargo al capitulo 1.º artículo 2.º del actual presupuesto; que con cargo al capitulo de ingresos los del presupuesto de este año, se ponedan a la reparacion del cementerio de esta villa, en muy mal estado hoy por efecto de las lluvias encargando de las obras que se haván por el ministerio a D. Claudio Febo Aguillo asi como tambien se pveda al arreglo de los caminos de este termino ejecutando las obras por administracion y encargandome de lo mismo D. Claudio Febo Aguillo; que se date en cuenta el Ayuntamiento de fondos principales con cargo al capitulo 1.º artículo 6.º la cantidad de trescientas veinte y cinco pesetas invertidas en material de todas clases para las operaciones de gastos del corriente año,

asi como que se da de expresado Señor Depositario
con cargo al capitulo 9.º artículo 2.º del presupuesto
to en ejercicio la cantidad de cuatrocientos
pesetas gastadas en el cavite de año nuevo, de
mona Santa y festividad de San Juan.

Esto seguido se acordó se satisfaga el sueldo
de tres pesetas diarias con cargo al capitulo de
impuestos del presupuesto corriente a D. D.º P.º
Real de una travesía desde el primero de Enero
ultimo, como oficial temporero de la Secretaría en
cuyo cargo continuará por sí mismo el trabajo
en expresada oficina y que marche a la capital
de Badajoz a gestiones asuntos de interés
para este municipio el concejal Don Jerónimo
Merino al que se le aborranen por gastos de
viaje con cargo al capitulo de impuestos en
pesetas

Y por ultimo se acordó se da de el Depositario
con cargo al capitulo de impuestos veinte pe-
setas satisfechas a D. Juan Niza por sus blan-
sarios en el cobro de intereses de obligaciones
de ferrocarril correspondientes al 2.º semestre
del año 1916, así como tambien la cantidad
de ochocientos pesetas invertidas en sacros de
misiones a pobres de salinumbre en el 1.º
trimestre del año actual, cantidad que se da
de con cargo al capitulo 9.º artículo 2.º del
presupuesto actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión que firma el Sr. D.º
calde y concejales concurrentes de que certifica

Felipe Saenz

Antonio de Jesus Morillo

Segien



las fiestas de San Juan de los Rios

Trinidad Abasco 18

viento Cavallero Antonio Morillo

Diligencia Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no se ha podido celebrar sesion ordinaria por falta de numero de señores concejales.



Pequevenia a 14 de Abril de 1917.

Auto. Pres

Saenz

Antonio Morillo

Diligencia Yo pongo yo el oficial 1.º de la Secretaria, como secretario auxiliar por ausencia del secretario para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de numero de señores Concejales acordase por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el articulo 104 de la Ley municipal para convocar la misma para dos dias despues a igual hora, haciendole saber que se tomaran acuerdos con la que convenga cualquiera que sea su numero, poniendo su consentimiento al fin de esta resolusion. Pequevenia veinte y siete de Abril de mil novecientos diez y siete



Pequevenia a 27 de Abril de 1917.

Auto. B.º

Saenz

Manuel Treviño

Sesion ordinaria del dia 23 de Abril 1917

H. Presidente

D. Victor Saenz Morillo Concejales

D. Juan Exequiel de Vera Morillo

En las villas de Pequevenia la Sesion a veinte y tres de Abril de mil novecientos diez y siete siendo la hora señalada se reunió en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales des



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que al margen se expusiere bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Victor Sanchez Elvira
para celebrar sesión en concepto de suplente
toma por no haber tenido lugar la convocatoria
del día veinte y uno del actual y declarada
abierta se dio lectura de la acta que fue
aguardada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó: que
correspondiendo en el actual año 1917 renovarse por
mitad la Junta pericial en ejercicio durante el
año actual, debia el Ayuntamiento hacer la designación
de los peritos repartidores y suplentes que ha de
mandar por su parte y proponer a la Aduana
de Huelva los que ha de elegir por la suya
de la forma que se le ha de reunir al efecto en
sujeción estricta a lo dispuesto en el capítulo 4.º
Sección 1.ª del Reglamento de 30 de Septiembre
de 1899, para el repartimiento y aduana de la
tributación de inmuebles, cultivos y ganadería.

Recordado por la expresada Corporación dar cumplimiento a cuanto precepta el citado reglamento
y teniendo a la vista los antecedentes necesarios
para verificar la designación con la equidad
y justicia indispensables y especialmente el re-
partimiento de la territorial girado en esta
localidad para el referido año, procedió a dividir
los contribuyentes, tanto vecinos como for-
doños forasteros comprendidos en el mismo
en tres grupos o categorías, formando la primer
a de la tercera parte de dichos contribuyentes
que satisfacen mayores cuotas en el término
municipal; la segunda de otra tercera parte
de los que pagan cuotas medias y en la
tercera a la restante tercera parte con cuotas



A.4.002.648 *

mas mininas. Hecho la división de categorías
aparece de los referidos antecedentes que la actual
Junta la constituyen los Peritos y suplentes que
a continuación se nombran:

Peritos.

- D. Francisco Caballero Caballero De esta vecindad
- " Juan Hecho Ortiz " "
- " Clemente Caballero Fern " "
- " Juan Gallardo Caballero " "
- " Diego del Campo " De C. del Puy
- " Manuel Gallardo Muñillo " esta vecindad
- " Manuel Martín Treviño " "
- " Victor Saucedo Romes " "
- " Tomás Tejeda Saucedo " "
- " Santiago Palomo Jorico De C. del Puy.

Suplentes.

- " Juan de Luis Arguendo De esta vecindad
- " Manuel Hidalgo Saucedo " "
- " Pedro Hidalgo Castellano " "
- " Justo Hidalgo Saucedo " "
- " Mateo Romes Comino " "

Que de dichos peritos han de constituir, por ve
er su nombramiento de la designación verificada
en el anterior bienio, los Peritos siguientes -

- D. Manuel Gallardo Muñillo De esta vecindad
- " Manuel Martín Treviño " "
- " Victor Saucedo Romes " "
- " Tomás Tejeda Saucedo " "

D. Santiago Palomo Jara. De C. del Puy
— Suplentes —

" Justo Hidalgo Sanchez De esta vecindad
" Mateo Ramirez Lopez " "

Y cesan por consiguiente, en el propio cargo,
por quedar en elección del cuadro en último
los que seguidamente se expresan:

D. Francisco Calvo Caballero De esta vecindad

" Juan Pedro Arce " "

" Clemente Calvo Caballero " "

" Francisco Jaldado Calvo " "

" Diego del Campo " De C. del Puy

— Suplentes —

D. Juan de Dios Figueroa De esta vecindad

" Salvador Hidalgo Sanchez " "

" Pedro Hidalgo Castellano " "

En su vista, el Ayuntamiento, de conformidad
si lo dispuesto en el artículo 24 del preterito. El
placenta elige para sustituir a la mitad de
los peritos que cesan y cuyo nombramiento le
corresponde a D. Mateo Morillo Sanchez en
previsto en la primera categoría y a D. Josep
rio Calvo Caballero Sanchez del segundo grupo.

Esto contiene, y en la misma forma, se pro-
cedió a la designación de suplentes en número
igual a la mitad de los peritos repartidos que
componen la Junta de esta población eligiendo
en tal carácter los contribuyentes, vecinos de la
misma, cuyo nombramiento viene asimismo a este
Ayuntamiento que a continuación se expresan

De la 1ª categoría a D. Francisco Morillo Parra
vecinos de esta población

Segundo por último, el Ayuntamiento en cumplimiento
a lo prevenido en los artículos 24 y 26 del preterito

Reglamento, elevar a la Estacion de Hacienda de la provincia, propuestos en forma para la designacion de los tres peritos repartidores, y los suplentes que sea de cambiar por su parte, y que comunicados estos nombramientos, se hagan saber a los elegidos en una y otra forma a los efectos legales que correspondan, procediendose, en su virtud, a la formacion de dichas ternas del modo siguiente

Peritos

- | | | | |
|--------------------------------------|---|--|-----------------|
| 1. ^a Categ. ^{on} | } | D. Eduardo Garcia Palera, vecino de Castuera | |
| | | " Luis Jimena de Barenos | Vecino |
| | | " Antonio M. ^o Jorrote | " C. del Rey |
| 2. ^a Id. | } | D. Manuel Volodia Jara | " de esta villa |
| | | " Manuel Luna Caballero | " Vecino |
| | | " Raimundo Ronce, Figuerido | " Vecino |
| 3. ^a Id. | } | D. Antonio Luna Caballero | " Vecino |
| | | " Tomas Morillo Trevino | " Vecino |
| | | " German Figuerido Caballero | " Vecino |

Suplentes.

- | | | | |
|---------------------|---|------------------------------|----------|
| 1. ^a Id. | } | D. Juan Mateo Caballero | " Vecino |
| | | " Justo Carrillo Sanchez | " Vecino |
| | | " Antonio Luna Jorrote | " Vecino |
| 2. ^a Id. | } | D. Joaquin Flores Rodriguez | " Vecino |
| | | " Juan Luis Sanchez Gallardo | " Vecino |
| | | " Domingo Hidalgo Moron | " Vecino |
| 3. ^a Id. | } | D. Eduardo de Luna Jorrote | " Vecino |
| | | " Alfonso Muello Caballero | " Vecino |
| | | " Juan Jorrote Castro | " Vecino |

Con lo que se dio por terminado la reunion que formaron los D^{os} municipales con el Sr. Alcalde de que yo el Sr. Secretario certifico

En este punto de la tarde
 Pedro Sanchez
 Jorrote de la Cruz



Segun

Los señores

Jerónimo Merino Antonio de Jesús Morillo

Vicente Cabello Esteban Morillo

Deligenciam... Lo que pongo por el Secretario para llevar a cabo... que en el día de hoy no se ha podido celebrar... por falta de número de señores concejales acordando... el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Municipal sean convocados los mismos para los días diez y siete a igual hora, habiéndole saber que se tomarán cuenta con los que concurren cualquiera que sea su número, poniendo en conocimiento del pueblo de esta resolución. Pongose en veinte y siete de Abril de mil novecientos diecisiete



Acto D. Juan Garcia

Esteban Morillo

Sesión supletoria a la ordinaria del día 28 de Abril 1917

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo Concejales

- " Sr. de Juan Aguirre
- " Sr. de Jesús Morillo
- " Jerónimo Merino
- " Vicente Cabello Garcia

En la villa de Badajoz en la Plaza de la Perseña a treinta de Abril de mil novecientos diecisiete, siendo la hora señalada se reunieron en las casas municipales de la misma los tres Concejales que asistieron en se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde

carate Don Victor Sanchez Morillo para ser delib. sesión en concepto de suplencia



A.4.002.647*

por no haber tenido lugar la solemnidad del día veinte y tres del actual y declarada alivota se dio lectura de la anterior que fue aprobada; Seguidamente se dio cuenta de una relación de alta presentada por D. Justo Pevio Cabres ller en la que pide se amillone a su nombre en el próximo ejercicio una casa de su propiedad enclavada en la calle de Areba de esta población señalada con el número 227; acordando el Ayuntamiento se remita dicha relación y se le de baja a D. Manuel Triviño al que le resulta enclavada, ya que dicho terreno ha adquirido de sus herederos legítimos.

[Handwritten scribble]

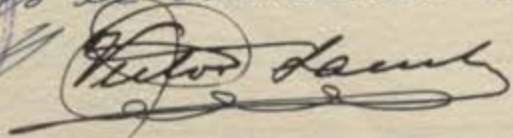
Esta vez se dio cuenta de otra relación de alta presentada por D. Santiago Palomo Forcia, vecino de Cobera del Rey en la que pide se amillone a su nombre en el próximo ejercicio una finca titulada la "Lasceilla" sita en la real finca de la Sena, adquirida por compra a D. Luciano de Lujan Olaveta adquirida de su esposo D. Luis de Acha y Molinos; acordando la Corporación se remita dicha relación y se le de baja esta finca al D. Luis de Acha a quien le resulta enclavada.

También se dio cuenta de otra relación de

alta presentada por D. Mateo Raimundo Lasso
en la que pide se le de de alta en el quinquenio
aprovechando una finca rústica enclavada en este
termino y sita de franco de comida diez y seis
fanegas, adjudicada por concurso a D.^a Manuela
de Jodoy Canucha representada por su esposo D.
Miguel M.^a de Lema y Treviño. El Ayuntamiento
vista la misma solicitud se vea feque de eler
alteracion y se de de franco de comida de la
finca a D.^a Justina de Jodoy de quin la
adquirio la D.^a Manuela y a quien le re-
ta enclavada y la otra mitad a D. Esteban
M.^a de Lema como representante de su esposa,
D.^a Manuela de Jodoy y a quien han de
le resulta enclavada.

Y por ultimo se acordó aprobar la cuenta de los
gastos hechos con motivo del arreglo de los can-
ces, que presenta el encargado de los trabajos
D. Eusebio Lledo y la cual asciende a la canti-
dad de cuatrocientas pesetas que se aban-
ran a dicho D. con cargo al capítulo correspondiente
diez del presupuesto en ejercicio, que se
proceda a la reparacion y limpieza de los
puentes y puentes publicos de este termino, ha-
ciendose las obras por administracion con cargo
al capítulo correspondiente del actual pres-
puesto y encargando de los mismos a D.
Eusebio Lledo Lledo.

Con lo que se dio por terminada la sesion
que permanen los tres concejales de que
compone el Ayuntamiento.



Jerónimo Merino

Segu



Los firmados = Dion de Sierra
Antonio de Pineda

Vicente Caballero Metoliano Muello

Diligenciamos y La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de señores concejales.



Puente de Alcántara, a 12 de Mayo de 1914

D. Juan

Metoliano Muello

Por lo tanto La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de señores concejales; acordándose por el Sr. Alcalde en conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley municipal sean convocados los sucesivos para los días después o iguales de los anteriores tales que se tomarán acuerdos en los que concurran cualquiera que sea su número poniendo en conocimiento del público esta resolución.

[Handwritten scribble]



Puente de Alcántara, a doce de Mayo de 1914

D. Juan

Metoliano Muello

Sesión supletoria a la ordinaria del día 12 de Mayo 1914
Sr. Alcalde

En la villa de Puente de Alcántara a catorce de Mayo de mil novecientos catorce y siete; siendo la hora



Caucesales.

- 9. Juan de Luna Izquierdo
- Sr. de Jesus Milla
- Jerónimo Alvarado Romero
- Vicente Caballero Garcia

na señalada se reunieron en la
Causa Consistorial de la villa
de los Señores Cauceales que al
momento se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
Don Victor Sanchez Milla

para celebrar sesión en concepto de reglamento
por no haber tenido lugar lo ordinario del día
dece del actual y declarada abierta se dio
lectura de la propuesta que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se sometió al
pleno de la Corporación lo conveniente que sería
para esta población el dirigirse al Director gene-
ral de la compañía de Abastecimientos de Navarra a H.
corte, solicitando de la compañía el nombre de
esta villa, Puzos, a la botanica que hay
construye al lado del "Quintillo", ya que la villa
ya se halla enclavada en este terreno municipal
a cinco kilómetros del casco de población, a
del grupo de edificios denominados
Meyrada y entre un segundo grupo "Verde
todas parte integrante de esta expresada villa,
asi como solicitar se abra al público la villa
ya por las muchas ventajas y facilidades
que con ello obtendría el vecindario. La Cor-
poración desentendiéndose el punto convenientemente
acuerdo por unanimidad autorizó al Sr.
Alcalde para que en representación del
pleno se dirija por medio de instancia
al Excmo Sr. Director general de la Compañía
solicitando se le ponga el nombre de esta villa
a referida estación, asi como que esta
sea abierta al tráfico de mercancías y expa-



A.4.002.646 *

decisión de billetes de tránsito a los viajeros, por que con ellos se verificaran en muchos este tránsito, acompañando a la misma esta finción de este acuerdo.

El día siguiente se expuso a la consideración de los tres Excmos. que precedía a todos lo mas convenientes respecto del aporramiento del agotadero de la Dama Real unanimes de los propios de esta villa, ratificada en el día actual, con la competente autorización, discutida ampliamente el asunto, los tres de la Corporación acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que sin de mas instruya el expediente del estado aporramiento, iniciando la subasta del mismo por los medios de costumbre y mandando a los vecinos de esta villa D. Claudio Iba de Mailla y Don Francisco Caballero para que en calidad de peritos recorran y justificarán los puntos de dicho agotadero teniendo en cuenta que solo han de concretarse a los que consideren necesarios o que no puedan necesitarse las quantas de labor de este término las cuales tienen preferente derecho al estado aporramiento gratuito.

Con lo que se dio por terminado la pro...

señte sesión que firman los concejales
concurrentes de que yo el Secretario es
testigo



Victor Samb Yvon de Luna

Jerónimo Sierra Antonio de Campi Morillo

vicente Caballero

Metoliano Morillo

Deligacion Yo el Secretario para hacer con-
tos que en el día de hoy no han podido cele-
brarse sesión ordinaria por falta de número
de sesiones concijales; acordándose por el A. M.
valde conforme a lo dispuesto en el artículo 10
de la Ley municipal sean convocados los mis-
mos para dos días después a igual hora, ha-
ciéndoles saber que se tomarán acuerdos cuando
concurran cualquiera que sea su número
previéndose en consecuencia del quórum esta re-
solución.



Benquerencia a diez y nueve de Mayo de
mil novecientos dieciséis y siete

Acto Qu

Samb

Metoliano Morillo

Sesión supletoria a los ordi-
naria del día 19 de Mayo 1917

El Presidente

Victor Samb Metoliano Morillo
Concejales

Yo el Secretario

En las villas de Benquerencia
en la tarde a veinte y uno
de Mayo de mil novecientos
dieciséis y siete, siendo las ve-
te del mes, se reunieron
en las Casas Comunitarias

de estas villas los tres Concejales que al ^{vaquero} se expresan bajo las resoluciones de los Señores D. Pedro Sanchez Morillo para celebrar se hizo en concepto de suplencia por no haber tenido lugar la audiencia del día diez y nueve del actual y declarada abierta se dio lectura de las actas que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los correos de guerra recibidos y se leyeron las Partidas oficiales acordándose que por el Sr. Alcalde se cumpliera las disposiciones legales que se publican con carácter obligatorio.

Otra segunda se dio cuenta de una relación de alta presentada por D. Basilio del Paso, vecino de Constantina en la que pide se le amillane en el próximo expediente de fincas rústicas y se le oye de lojos a D. Santos Abanto Martin de quien las ha adquirido acordando el Ayuntamiento se refugie dicho alherriero en cuanto a la primera finca, pero no de la segunda, ya que al Abanto Martin no le resulta amillanada.

Concluida se dio cuenta de otra relación de alta presentada por D. Rafael Calvo Linares pidiendo se le amillane en el próximo expediente una finca rústica de su propiedad al sitio de "Porrón" comprada a D. Clemente Calvo Linares, acordando el Ayuntamiento se refugie la misma y se le oye de lojos al vecino al que le resulta amillanada.

Por otra cuenta de otra relación de alta presentada por D. Juan Juan Mendosa en representación de su esposa D.ª Ana



Presentación Valdivino, en los que puede se le an-
dare a estos últimos una finca rústica titulada
de "Samorales" heredada de su padre Don
Francisco Valdivino y Juan Bravo. El Ayuntamiento
acordó se verificase dicha alhermencia
en el próximo siguiente octubre, de lo que
a D. Francisco Valdivino a quien le resultan
cuilillanadas.

De igual modo se dio cuenta de otra rústica
de alta presentada por D. Fernando Torres
Serrano pidiendo se le cuilillanese tres fincas
rústicas de su propiedad situadas en este
tercio y comprendas a D. Maunla de Judo
Caamaño. El Ayuntamiento acordó se verificase
en el próximo siguiente octubre, de lo que
se dió de lo que los mismos a D. Maunla
de Judo a quien le resultan cuilillanadas
como representante de su esposa
D. Maunla de Judo.

También se acordó por la Corporación que
leer la cuenta presentada por D. Claudio Esteban
Morillo referente a las obras ejecutadas en el an-
glo de los puros y fuentes públicas y arreglo
del cementerio de esta villa que importan 400
y 375 pesetas respectivamente y que se abonen
con cargo a los capitulos 6.º y 11 del actual por
seguido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firmaron los tres con-
cejales concurrentes de que yo el Secretario
certifico =

Felipe Sanz

Yvon de Trina

Seguir





A.4.002.645*

Los señores =

Termino Merico

Antonio de Luis Morillo

Vicente Galarraga

Melchor Morillo

Deliberamos y Los señores yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres concejales.

Requerramos a 26 de Mayo de 1917.

N.º D.º
F.º

Melchor Morillo



Por lo tanto yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres concejales, acordándose por el Sr. Alcalde conformar a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley municipal, sean convocados los mismos para dos días después a igual hora haciéndoles saber que se tomarán acuerdos con los que concurren cualquiera que sea su número procurando su conveniencia del pueblo en estos resoluciones.

Requerramos a 2 de Junio de 1917

N.º D.º
F.º

Melchor Morillo



Suplicación supletoria a la orden
maria del día 2 de Junio 1917

Al Sr. Alcalde

D. Victor Saucedo Morillo
Concejales.

" Juan de Luna Izquierdo
" Abt. de Jesus Morillo
" Jeronimo Oberino Romero
" Vicente Galballeo Garcia

En las villas de Panguerencia,
la Serena, a cuatro de Junio del
año mil novecientos dieciséis, se
dio lectura de la presente del mismo se
reunieron en las Cortes Causas
Sociales de estas villas, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
D. Victor Saucedo Morillo, los
tres Concejales que al momento
se expresaron para celebrar sesión

en concepto de supletoria por no haber tenido
lugar la ordinaria del día diez del actual
y declarada abierta se dio lectura de la presente
por que fue aprobada.

Esto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de haber
sido celebrado el día treinta y uno del pasado
mes las subastas de adjudicación de aguas
terceras de la Dehesa Boyal de los propios de
estas villas, habiéndose adjudicado al vecino de
estas villas, Feliciano Garcia Dominguez por la
cantidad de noventa y cinco
pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado y apro-
ba la misma, acordando se cumpla con
al adjudicatario para que cumpla las condi-
ciones del pliego, entre las que aparece la
de migrar en obras municipales dentro de los
diez días siguientes la cantidad en que fue
rematado, sin cuyo requisito será nula, con-
siderada del depósito consignado.

Seguidamente se dio cuenta de una comu-
nicación recibida en el día de hoy por esta
calificación del Sr. Sr. Gobernador civil de esta
provincia, haciendo saber que solo se celebrará
por obra y autoridad el acuerdo de este Ayuntamiento

Tomiento de 14 de febrero de 1914 por el que
 se declaró responsable de la cantidad de ochocientos
 mil ochocientos treinta y dos pesetas, cincuenta
 céntimos a Don Esteban Morillo Rodríguez
 que cabía en concepto de subvención por el con-
 cepto de Secretario del Juzgado municipal a par-
 tir desde el 16 de Octubre de 1911 hasta el
 16 de Diciembre de 1913. Entendidos lo Cor-
 poración por circunstancias acaídas: Causados
 como firme la subvención acaída, haber
 ser que se trata de un fallo legal y que
 no habiendo lugar a entablarse por tal
 concepto el recurso que contra dicha pro-
 vincia procede ante el Tribunal Provin-
 cial en el plazo de tres meses, contados des-
 de el siguiente al de la notificación confor-
 me a lo dispuesto en el art. 4.º del Real De-
 creto de 11 de Agosto de 1902.

Los habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesión que firman los
 tres concejales concurrentes de que yo el
 oficial 1.º de la Secretaría por un con-
 puntualidad del Secretario certifico =



Manuel María Giron de la Cruz

Jerónimo Morillo Antonio de Sanjurjo

Vicente Calles

Manuel Giron

Diligencias y Los señores y el Secretario puros hacer con-
tos que en el día de hoy no se han podido cele-
brar sesión ordinaria por falta de número
de tres concejales.



Benquerencia a 9 de Junio de 1917.

Ato. D.º
Santibañez

Esteban Morillo

Acta y Los señores y el Secretario puros hacer con-
tos que en el día de hoy no se han podido
celebrar sesión ordinaria por falta de número
de tres concejales, acordándose por el Sr. D.º
realde conforme a lo dispuesto en el artículo
1.º de la Ley municipal y por haber asuntos
de que tratar, sean convocados los mismos por
no ser días después a igual hora, terminándose
saber que se tomarán acuerdos con los que con-
curran cualquiera que no sea número, poniendo
su consentimiento del público esta resolución.



Benquerencia a 16 de Junio de 1917.

Ato. D.º

Santibañez

Esteban Morillo

Sesión suplementaria a las or-
dinarias del día 16 de Junio 1917

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

• Juan de Luna Izquierdo

• D.º de Jesus Morillo

• Jeronimo Merino Ramos

• Vicente Calchero Jimenez

En la villa de Benquerencia
la Sesión a diez y siete del
Junio de mil novecientos
diez y siete; siendo los señores
del mismo se reunieron en
los Casas Consistoriales de
estas villas, los tres concejales
que al margen se ex-
presion bajo los precedentes
del Sr. Alcalde Don Victor



27
A.4.002.644 *

Sociedad Morillo, con el fin de celebrar se-
sion en concepto de suplemento por un ho-
ler fondo legar la ordenación del diez diez
y seis de la actual y declarada abierta se dio
lectura de la autum que fue aprobada.

Esto seguido se leyeron los Decretos ofi-
ciales de la provincia y correspondencia rei-
lecta, acordándose que por el Sr. Alcalde se
cumplan las disposiciones que se publican
con carácter obligatorio y se conteste la cor-
respondencia.

Para lectura de los expedientes al amillarar
siento de la riqueza Rústica, Pecuario y Ur-
bana de este término, formados por la Junta
provincial para el año de 1918 y resultando que
contra los mismos, no se han presentado nin-
guna clase de reclamaciones, el Ayuntamiento
acordó su aprobación y que se remitan al Sr.
Alcalde de Contribuciones de la provincia
para su aprobación definitiva.

Seguidamente se acordó se date en cuenta
el Departamento de fondos municipales con cargo
al capítulo 1.º Artículo 8.º del presupuesto es-
tante las cantidades de setenta y cinco pesetas
y cinco veinte y cinco pesetas invertidas
respectivamente en los gastos de material
para la Junta Local de Reformas Sociales

y en combustible para la calefaccion de la
Coba Consistorial y Secretaria del Ayuntamiento
en el año actual, ochocientas y sesenta, con cargo
al capitulo correspondiente de los presupuestos
de mencionada invertidos en socorros a pobres
transcurren en este año y trescientas veinte con
cargo al capitulo 7.º art. 8.º del Presupuesto en
aproximacion gastados en material y material
para el despacho municipal en el presente
año.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesion que firmamos los señores
Concejales concurrentes de que yo el
Secretario certifico haberse rayado trescientas



Ante mí *Antonio de Jesús Morillo* *Don de Dios*
Secretario *Don de Dios*

Vicente Galallos *Antonio Morillo*

Deligencias Los pagos y el Secretario por los
cuentas que hay de la fecha no las
puedo celebrarse sesion por falta de un
uno de tres Concejales, acordándose por el
Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el ar.
tículo 1.º de la Ley municipal, y por tales
asuntos de que tratar, sean convenidos los
mismos para el día de hoy o igual día
por honorables señores que se nombrarán
de la corporacion que sea su numero, por
siendo en conocimiento del público etc.



Benerencia a 23 de Junio de 1914

Al Sr. D. Juan

Metaleiano Morillo

Sesión supletoria a la ordinaria, de 6 de las 23 de Junio 1914

Sr. Presidente

D. Victor Sauter Morillo
Concejales

- " Sr. de Juan Aguirre
- " Sr. de Juan Morillo
- " Sr. de Juan Moreno
- " Sr. de Vicente Calzadilla

Peritos

- D. Mateo Morillo Sauter
- " Raimundo Ramos Aguirre
- " Juan Morillo Treviño

Suplentes

- D. Juan Mateo Calzadilla
- " Juan Juan Castro
- " Juan Morillo Parales

En la villa de Benerencia, de la Provincia de Sevilla, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos catorce y siete, siendo la hora señalada se reunió en la casa Consistorial de esta villa los señores concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria y bajo la presidencia del Sr. D. Victor Sauter Morillo por no haber tenido lugar la de veinte y tres del actual, por el que se declaró abierta la sesión y llevó a cabo el objeto de la misma que fue aprobada. Por el Sr. Presidente se ex.

puso que designados definitivamente los peritos contribuyentes que en unión de los que habían ya nombrados han de formar la Junta provincial para el censo de 1917 a 1918, bajo la presidencia del Alcalde y vicepresidencia del Concejal que el Ayuntamiento elija conforme a lo precepto en el artículo 33 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1889, todas las cuales han sido previamente convocadas, concurriendo los

[Handwritten signature or scribble]

que al margen se expresan. prometiéndose que las
Carpasimón acordadas lo designarían de su
requisitor de la expresada Junta y demás
perteneciente a los peritos y suplentes de su
recomendación, y estimándolo así dicho cuerpo
nombró, eligió para Vicepresidente de la ex-
presada Junta al concejal D. Jerónimo Alvar-
no Ramos y confiere a los peritos y suplen-
tes de jurisdicción de sus cargos, quedando en
su virtud constituida la Junta provincial
en la forma siguiente =

D. Victor Sanchez Morillo Presidente
y Jerónimo Alvarno Ramos Vicepresidente
Peritos.

- " Manuel Gallardo Morillo, vecino de esta
- " Manuel Martin Erizuelo " "
- " Victor Sanchez Ramos " "
- " Juanis Tejedor Sanchez " "
- " Santiago Palomo Garcia de C. del Rey
- " Martin Morillo Sanchez vecino de esta
- " Gregorio Caballero Sanchez " "
- " Remigio Ramos Requero " "
- " Juanis Morillo Requero " "
- " Coleando Garcia Palomo de Castro.

Suplentes.

- " Jerónimo Morillo Ponsillo de esta
- " Justo Verdugo Sanchez " "
- " Mateo Ramos Loria " "
- " Juan Martin Caballero " "
- " Juan Juan Castro " "

Constituida así la Junta acordó nombrar
para secretario de la misma al que lo es
del Ayuntamiento D. Melitiano Morillo Rodriguez



A.4.073.766 *

Seguidamente se acordó equalizar las cuentas presentadas por el Secretario de este Ayuntamiento referente a los gastos hechos en la Secretaría durante el 2.º trimestre del corriente año, lo que asciende a quinientos pesetas y que se le abone con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto. Del mismo modo se acordó se olote en cuenta el Ayuntamiento de facultades municipales con cargo al capítulo 1.º art. 5.º del presupuesto en ejercicio la cantidad de 300 pesetas invertidas en el año actual en la reparación de efectos y mobiliario de la casa Consistorial y oficinas municipales en el presente año.

[Handwritten signature or scribble on the left margin]

Después de haberse oído otros asuntos de que trata, se levantó la sesión que firmaron los concejales y señores concejales como sale en el acta de todo lo cual yo el Secretario certifico =



[Signature] Prefecto Juan Jerónimo Heriaco

[Signature] Antonio de Lara Morillo Juan de Dios

vicente Alcalde *[Signature]* Mateo Morillo

Señal de fue quemado *[Signature]* Ramos

[Signature] Segura

Los firmos =

Señal de f. Louis Mori
ello Friviera -

Señal de f. Juan
Joven Castro.

Señal de f. Francisco M.
ello Porcelos -

Demostig e
Metoliano Morillo

Deliberación Los señores y el Secretario para que se
conste que en el día de hoy no se pudo
celebrarse sesión ordinaria por falta de
numero de tres concejales, acordándose por
el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el art.
culo 101 de la Ley municipal, y que habiendo visto
de que tratar, sean convocados los ausentes por
ra dos días después a igual hora, haciendo
saber que se tomarán acuerdos cualquiera que sea
su numero, poniendo en conocimiento del público
esta resolución.



Benquerencia a 30 de Junio de 1917.
Qto. Dno

Señal

Metoliano Morillo

Sesión supletoria a la ordinaria
del día 30 de Junio de 1917

Al Presidente

D. Victor Sanchez Morillo

Concejales

Señal de f. Ana Triguero

Señal de f. Jesus Morillo

Señal de f. Merino Romero

Señal de f. Calentero Garcia

En las villas de Benquerencia, Benquerencia y de
de Julio de mil novecientos
tos diez y siete; siendo
las horas señaladas se reu
nieron en la casa Consi
torial de esta villa, los
tres Concejales que a l

unanimemente se expresaron, bajo la presidencia, del Sr. Alcalde Don Victor Sanchez Morillo, con el fin de celebrar sesion en concepto de supletoria, por no haber tenido lugar la ordinaria del dia treinta de Junio pasado y declamada, abierta se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los Politicos afijos les de la provincia y correspondencia recibida acordandose que por el Sr. Alcalde se cumplan las disposiciones que se publican con carcter obligatorio y se reanude la correspondencia.

Esto seguido se acordó se dote en cuenta el depositario de fondos Municipales con cargo al capitulo 1.º artículo 7.º del actual presupuesto de cien mil pesetas invertidas en material para la Junta Municipal del Grupo electoral en el año actual, así como ciento veinte y cinco pesetas invertidas en enfermedades epidémicas y vetes judiciales en el presente año con cargo al capitulo 1.º artículo 1.º del presupuesto en ejercicio. Tambien se acordó se satisfaga al farmacéutico D. Pedro Metanio Canabarro Boblerero con cargo al capitulo 1.º artículo 1.º de dicho presupuesto la cantidad de ochocientas pesetas importe de lo gastado en desinfectantes y material facilitado por expresado Sr en el año actual.

Tambien se acordó aprobar todos los pagos hechos por el Sr. Alcalde como ordenador de ellos, durante el primer semestre del año corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firmamos

los tres concurrentes de todo lo cual yo el
Secretario doy fe =



Victor Juan Giron de Herrera

Jr.
Termino Merico

Antonio de Juan Montolio

vicente caudillo Matoliano Montolio

Deliberacion y los puntos yo el Secretario suena, he
er constato que en el dia de hoy no ha
podido celebrarse sesion ordinaria, por fal
ta de numero de señores concejales, acor
dandose por el Sr Alcalde conforme a lo
dispuesto en el articulo 104 de la Ley muuni
cipal y por haber asuntos de que tratar, sean
convocados los mismos para dos dias des
pues a igual hora, haciendoles saber que
se tomaban acuerdos cualquiera que sea
su numero poniendole en conocimiento del
publico estos resoluciones.



Deliberacion a 7 de Julio de 1917

Victo Juan

Victor Juan

Matoliano Montolio

Sesion supletoria a la ordinaria
del dia 7 de Julio de 1917.

El Alcalde

D. Victor Juan Montolio
Concejales.

Leoni de Juan Exequente

En los villas de San
guenaria, los de San
a nueve de Julio
de mil novecientos
diez y siete; siendo
las veinte del



A.4.097.675*

<p>El Sr. D. Juan de Jesus Obispo a Don Juan Obispo Ponce Vicario Callejero Jara</p>	<p>misma se reunieron en las Casas Consistoriales de estas villas los dos concejales que al momento se expresan</p>
--	--

deja la presidencia de la Real Audiencia Don
 Nicolas Sarmiento Obispo con el fin de
 celebrar sesión en concepto de suplencia
 por no haber tenido lugar las ordinarias
 de los días setenta de los actuales y declaradas
 abiertas se dio lectura de las actas
 que fue aprobadas en todas sus partes
 Seguidamente el Ayuntamiento acordó se da
 te en cuenta el Ayuntamiento de favor
 municipales con cargo al capítulo 11
 artículo unico del presupuesto corriente
 cuenta corriente gastos, importe de la
 satisficcion por el relleno de las matri-
 ces y tablas del impuesto de Escusa
 mas del año actual, así como tambien
 cuenta general, con cargo a expresado
 capítulo y artículo satisficcion a Don
 Juan Ntra ayuntamiento de esta Real Audiencia
 en Madrid, importe de sus honorarios
 en el valor de las intereses publicas en
 el ter. Suerte del año actual por las
 obligaciones de ferrocarriles que pone
 este Ayuntamiento

[Handwritten signature or scribble on the left margin]

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firman
los tres Concejales concurrentes de cada
de cual yo el Secretario certifico =



~~Antonio de Luna~~

Antonio de Luna Morillo

Yson de Torres

Jerónimo Aberino

visente Caballe^{ro}

Matoliano Morillo

Diligencia Yo la pongo yo el Secretario para hacer
constar que en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria por falta
de número de señores concejales.



Diligencia a 14 de Julio de 1917.

Ato. D^{no}

~~Facult.~~

Matoliano Morillo

Acta Yo la pongo yo el Secretario para hacer
constar que en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria por falta de nú-
mero de tres concejales; acordándose por el
Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el
artículo 104 de la Ley municipal y que todos
asuntos de que tratar, sean convocados los
mismos para dos días después a igual
hora haciéndoles saber que se tomarán
acuerdos, en lo que sea su negocio
poniendo en conocimiento del público
esta resolución.

Diligencia de la Secretaría

a veinte y uno de Julio de mil novecien
tos diez y siete



Nro. Dno
Juan

Matamoros Morillo

Señores Regidores, a la ordenanza
del día 21 de Julio de 1917
a Presidente.

- D. Victor Sanchez Morillo
- Concejales
- " Leon de Euzo Izquierdo
- " Matamoros de Jesus Morillo
- " Genovino Mariano Rosales
- " Vicente Calvellan Garcia

En la villa de Badajoz
quiere en la Sesion
a veinte y tres de
Julio de mil novecien
tos diez y siete
señores los veinte del
mismo se reunieron
en las Cortes Con
sistoriales de esta

villa los tres Concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Morillo
D. Victor Sanchez Morillo para celebrar se
sion en concepto de suplencia por no haber
tenido lugar la ordenanza del día veinte y uno
del actual y declarada abierta se dio lee
tura de la autena que fue aprobada.

Esto seguido se leyeron los Boletines
oficiales y correspondencia recibida, a con
claudese que por el Sr. Morillo se dió cum
plimiento a cuantos disposiciones se publicaron
con caracter obligatorio.

Seguidamente se acordó nombrar Comisi
onada para que practique el ingreso en
caja de las moras del actual Ayuntamiento
el día primero de Agosto proximo a D.
Matamoros Morillo y Matamoros al que se
le anticiparon por gastos de viajes



con cargo al capitulo correspondiente del actual presupuesto veinte y cinco pesetas y al que se le entregaran, las relaciones de pliegos que la Ley ordena.

Tambien se acordó por la Corporacion se proceda a las reconposicion de acesos y empadronados de otros poblaciones que desahucen los datos por administracion y encarguense de los mismos a don ¹Diego ²Alcalde el que en su dia dara cuenta de los gastos hechos presentando la cuenta respectiva.

Y por ultimo se dio cuenta de la certificacion del extracto de las sesiones celebradas por la Corporacion durante el presente trimestre del presente año, expedida por el Sr. y Ayuntamiento, por unanimidad acordada prestandole su aprobacion y de conformidad con el articulo 109 de la Ley municipal se remita por la presidencia al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial.

Con lo que se dio por terminada la sesion que firmo el Sr. Alcalde y recien los acuerdos de que yo el Sr. certifico.

Victor Jara

Antonio de Jesus Morillo

Lion de Torres

Jerónimo Merino

Visente Carallos

Antonio Morillo





A.4.141.748 *

Diligencia y Los señores yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de señores concejales.

Prequerencia a 28 de Julio de 1917.

Año D^{no}

J. Sant

Nicolau Barillo



Acta y Los señores yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por falta de número de tres concejales; acordándose por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley municipal y por haber asuntos de que tratar, sean convocados los mismos para el día después siguiente hora, haciéndoles saber que se tomarán acor de cualquier que sea su número, poniendo en conocimiento del público esta resolución.

Prequerencia lo Sereno a cuatro del Agosto de mil novecientos dieciséis.

Año D^{no}

J. Sant

Nicolau Barillo



Sesión supletoria a las 8 de la noche } En la villa de Puéguera }
del día 4 de Agosto 1917 } con la Serena a seis de Agosto

El Presidente

D. Victor Sanchez Maullé

Concejales

- Juan de Luna Izquierdo
- Mto de Jesus Maullé
- Jerónimo Menis Romero
- Vicente Caballero Garcia

To de unif noventa y siete; siendo las veinte de los mismos se reunieron en las Comas Constitucionales de estas villas los tres concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Juan Victor Sanchez Maullé, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria por no haber tenido lugar la ordinaria del día cuatro del actual y deliberada abierta se dio lectura de la actas que fue aprobada. Elto segundo dando cuenta de la comunicación que remite el Sr. Ministro de Fomento de haberse presentado en aquellos aldea algunos casos de viruelas y la conveniencia de proceder a la vacunación y revacunación del vecindario, se acordó por el Ayuntamiento, adquirir vacuna necesaria a tal efecto y su importe se satisfaga con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto en ejercicio.

Concluido se acordó se abone al Secretario de este Ayuntamiento los gastos necesarios invertidos en material para el Secretario en el actual trimestre, los que se satisfarán con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto corriente; y que se dote en cuenta el Depositario de fondos municipales con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º, cien pesetas invertidas en sacos a p. leres de solemnidad en este año; así como

Tambien treinta y cinco pesetas con cargo al
 capítulo correspondiente del presupuesto
 en ejercicio, invertidas en este año en que
 misas a los mataderos de animales domesticos
 Igualmente se acordó por lo Excmo. Sr.
 de satisfaga con cargo al capítulo que ar-
 tículo cinco del actual presupuesto, los gos-
 tos que se ocasionen con motivo de la for-
 mación de relaciones de casas habitables
 necesarias para la reedificación de los
 Cueros electorales; y que mande a Padroja
 a gestionar dichos asuntos de interés pa-
 ra el Municipio el Secretario D. Esteban
 Morillo, al que se le abonaron por gastos
 de viaje seis pesetas con cargo al ca-
 pítulo II del actual presupuesto.

Los habituales otros asuntos de que tra-
 tor se levantó la sesión que firmaron los
 tres municipales concurrentes, de todo lo cual
 y el Secretario certifica =

Felipe Saura

Juan de Arana

Jerónimo Merino

Antonio de Jesus Morillo

Diego Escobedo Esteban Morillo

Religiosos La puebla y el Secretario para hacer
 cuenta que en el día de hoy no ha pu-
 dido celebrarse sesión ordinaria por fal-
 ta de número de tres municipales, acordando
 darse por el Sr. Alcalde conforme a lo dis-
 puesto en el artículo 104 de la Ley munici-



qual, sean convocados los mismos por los
días después a iguales horas, haciéndoles sa-
ber que se tratarán asuntos cualquiera que
sea su número, poniendo en conocimiento de
público esta resolución.

Pequeñerama a once de Agosto de 1917.

Jto. Dno
J. D. D.

Antonio Muello

Sección supletoria a la ordinaria
del día 11 de Agosto 1917

al Presidente

D. Victor Sanchez Muello

Callejales

" Juan de Luna Izquierdo

" Jto. de Jesús Muello

" Jerónimo Merino Romero

" Vicente Calvellero Jorina

En la villa de Pequeñerama

reunidos la Sección a tres

de Agosto de mil nove

cientos diez y siete, en

los días veinte del mes

no se reunieron en las

casas comunales de esta

villa bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D.

Victor Sanchez Muello

los tres Callejales que al momento se en-
presen, con objeto de celebrar sesión en
concepto de supletoria por no haberse
visto luego la ordinaria del día once

del actual y declarada abierta se dio le-
tura de la anterior, que fue aprobada

seguidamente se dio lectura por el Sr.
de los Boletines Oficiales y correspondien-
des de recibidos, acordándose que por el Sr.

Alcalde se dé cumplimiento a cuantas de-
posiciones se publican con carácter
delegatorio.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se
lo habes a los callejales presentes que



A.4.141,749*

mativo de estas acuerdos, por el Gobierno que en el presente año se acuerda a la rectificación de los Censos electorales en toda España, verificándose esto, el día primero del Septiembre próximo, habiéndose acordado de que se nombra un Comisionado que en representación del Ayuntamiento, recoja de los Jefes de los Ayuntamientos de estas provincias los Boletines necesarios para la inscripción en los censos de todos los varones mayores de 14 años, el día 19 del actual, señalada para la entrega. La Corporación después de discutido el punto convenientemente acordó, nombrar de Comisionado para la recepción de expedientes Boletines a D. Miguel Sanchez Olvera al que se le comunicará su nombramiento y al que se le abonará por gastos de viaje cincuenta pesetas, con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º del Presupuesto en ejercicio.

Y también se acordó se dote en cuenta el destino de los fondos, los contadores de cuenta de cuenta y cinco pesetas y setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º del actual presupuesto, invertidas en el

[Handwritten flourish or signature on the left margin]

año corriente en combustible para la calefaccion de la Casa Comunal y Secretaria del Ayuntamiento y en material para la Junta Local de Reparamos Sociales respectivamente; asi como tambien con cargo al capitulo 1.º articulo 1.º del presupuesto ciento veinte y cinco pesetas gastados en combatir las enfermedades declaradas viruelas y cinco pesetas con cargo a igual capitulo articulo 4.º invertidas en socorros a pobres transcurridos en el año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los tres concejales concurrentes de que yo el Sr.



Tutor Saucedo

Dion de Sierra

Jeronimo Alvarez

Antonio de Guzmán

Vicario de la Catedral Metropolitano

Deligencia y La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de numero de tres concejales.



Pongueme la Sesion diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez y siete

Saucedo

Metropolitano

Otro y La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta

Foo de número de señores Caucejales, acordándose por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley municipal, sean convocados los mismos para diez días después a igual hora, haciéndoles saber que se tendrían acuentos con quienes que sea su número, poniendo en conocimiento del público esta resolución.

Benquerencia la Serena a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos diez y siete



Jho. Duro
J. J. J.

Matthias Morillo

Sesión supletoria a la ordinaria, del día 27 de Agosto 1911

El Presidente

- D. Victor Saucedo Morillo Caucejales
- " Juan de Cruz Triguero
- " Matamoros de Jesús Morillo
- " Jerónimo Merino Ramos
- " Vicente Calzadilla Garcia

En la villa de Benquerencia la Serena a veinte y siete de Agosto de mil novecientos diez y siete, siendo las veinte del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Saucedo

Morillo, los tres Caucejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión supletoria por no haber tenido lugar la ordinaria del día veinte y cinco del actual, y declarada abierta se dio lectura de la acta que fue aprobada.

Esto seguido se leyó por el secretario los boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose que por el Sr. A.

Handwritten flourish or signature on the left margin.

calde se de cumplimiento a cuantos disposiciones se publican con carácter obligatorio.

Seguidamente se aprobó la cuenta presentada por el Secretario de este Ayuntamiento de los gastos hechos en el actual trimestre en material, papel sellado y sellos de correo en esta Secretaría, que asciende a ciento cuarenta y cinco pesetas que se le abonarán con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto. También se acordó se dote el Departamento de fajas municipales con cargo al capítulo que artículo único del presupuesto en ejercicio, la cantidad de ciento cincuenta pesetas invertidas en los trabajos hechos para llevar a término las relaciones de casas habitables, con motivo de la verificación del censo electoral en este término; así como también que con cargo al expresado capítulo y artículo se hagan los gastos necesarios para la repartición, recepción, y envío de los boletines referidos a dicho servicio.

En propio ^{termino} se acordó aprobar todos los papeles hechos por el Sr. Alcalde como ordenados, y autorizados para que realice todos aquellos que juzgue necesarios.

Después habiendo oído asuntos de que tratan se levantó la sesión que firma el Sr. Alcalde y concejales conminados de que yo el Secretario certifique entre otros - tiempo - vale -

Fector Saenz *José María Morán*
Antonio de Jesús Morán *León de Torres*
Agencia





27

A.4.141.750*

los firmados =

vicente caldero Matthias Morillo

Deligencion y de pago ya el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de numero de tres concejales acordandose pasar al Alcalde un informe a lo dispuesto en el articulo 104 de la Ley municipal, sean convocados los mismos para dos dias despues a igual hora, haciendoles saber que se tomaran acuerdos malquiera que sea su numero, poniendo en conocimiento del publico esta resolucioin

Ponguerencia la Serena a primeros de Septiembre del mil novecientos diez y siete =

Vto. P. D.
J. Sanchez

Matthias Morillo

Señaló supletoria a la convocatoria del dia 1º de Septiembre de 1917

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo

Concejales

" Leon de Pena Aguirre

" Mat. de Jesus Morillo

" Jeronimo Merino Paredes

" Vicente Calzadilla Garcia

En la villa de Ponguerencia la Serena a tres de Septiembre de mil novecientos diez y siete: siendo las veinte del mes sup se reunieron en las casas consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Victor Sanchez Muello, los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrarse sesión en concepto de repetición por no haber tenido lugar la ordinaria del día primero del actual y declaraba acertada se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó por la Corporación y de parte el Ayuntamiento de fijos municipales con cargo al capitulado que artículo número cien primero, importe de los gastos arrendados, con motivo de la repartición y repoblación de los boletines referidos a la rectificación del censo electoral.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Victor Sanchez

Francisco Merino

Victor Caballero Antonio Toranzo

Yvon de Arna

Matthias Morillo

El diligencia y lo que se expone yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por falta de número de tres concejales, acordándose por el Sr. Alcalde conformar a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley municipal, sean convocados los mismos para los días siguientes a igual hora, haciéndoles saber que se tomarán acuerdos cualquiera que

sea su número, poniendo en conocimiento del pú-
blico esta resolución. Pongase en la forma
de acto de Septiembre de mil novecientos
diez y siete =



Dpto. Dno
Sanct

Esteban Maella

Señal supletoria a la ordinaria
del día 8 de Septiembre 1917

- El Presidente
D. Victor Sanchez Maella
- Concejales
- " Juan de Luna Segundo
 - " Dto. de Jesus Maella
 - " Gerónimo Merino Romero
 - " Vicente Calallero Garcia

En la villa de Peñarroya
señal la Dama a diez
de Septiembre de mil
novecientos diez y siete,
siendo las veinte del
mesmo se reunieron en
las Casas Consistoriales
de esta villa, bajo la
presidencia del Sr. D.
calde D. Victor Sanchez

Maella, los tres concejales que al margen
se expresan, con objeto de celebrar sesión
en concepto de supletoria por no haber
tenido lugar la ordinaria del día ocho
del actual y declarada abierta se dio
lectura de la orden que fue aprobada
por

Seguidamente se leyeron por el Sr. Alcalde
los Partidos oficiales y correspondien-
cia recibida, acordándose que para el Sr.
Alcalde se le encargaba a sus otros
disposiciones se publicaran con carácter
obligatorio

Ofeto siguiente acordó la Corporación
se otorga el Depósito de fincas mu-
nicipales la custodia de república

Handwritten signature or scribble on the left margin.

pesetas treinta y ocho centimos, con cargo
 al capítulo 9º artículo 13º de el Presupuesto en
 ejecución, satisfechas a las molineras que las
 han experimentado en estas villas, en fin de Agosto
 de pasado, como completo pago de sus deudas
 hasta tal fecha, cantidad que será
 compensada por la Excma Diputación Pro-
 vincial cuando a fin de trimestre se ele-
 ve la correspondiente memoria con interés
 que este Ayuntamiento tiene que abonar por
 contingente provincial.

No habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesión que firman los señores
 concejales concurrentes de que yo el Secre-
 tario certifico =



Victor Sanchez Yriondo

Viente caballo Antonio de Lara y Morillo
 Jerónimo Aberino Estatuario Morillo

Deligencia y los puntos yo el Secretario para que
 ser costoso que en el día de hoy no sea po-
 sible celebrarse sesión por falta de número
 de tres concejales, acordándose por el Sr. Alcalde
 conforme a lo dispuesto en el artículo
 104 de la Ley municipal, sean convocados
 los mismos punto de los días de jueves a
 igual hora, haciéndoles saber que si
 no comparecen a cualquiera que no
 se reúna, poniendo en conocimiento
 del público este resolución.



A.4.141.763*

que se celebra en quince de Septiembre de mil
novecientos diez y siete =

Ato D.ª
Sant

Metodoro Estrella

Sesión supletoria a la ordinaria
 del día 1º de Septiembre 1917

Sr. Presidente

D. Victor Sanchez Estrella
 Concejales

- D. Juan de Juan Arguendo
- " Dto de Jesus Estrella
- " Jeronimo Alvarado Romero
- " Vicente Caballero Garcia

En la villa de Penique
seura la Sesión a diez
y siete de Septiembre
de mil novecientos diez
y siete; siendo las veinte
del mismo se reunieron
en las Casas Consistoria
les de esta villa, los tres
concejales que al margen
se expresan bajo la presi

dencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Estrella con objeto de celebrar sesión en concepto de supletoria por no haber tenido lugar la ordinaria del quince del actual y declarada abierta se dio lectura de lo contenida que fue aprobada.

Acto seguido acordó la Corporación que salve los cuantos del tesoro que correspondan a los vecinos y hacendados forasteros en el proximo año de mil novecientos diez y siete en los repartimientos de la Contribucion Territorial y Urbana que gravan aquellas con un diez y seis por


Vertical signature or stamp on the left margin

ciento sobre las mismas, que su importe será apli-
cado a cubrir atenciones de primera instancia en
referido año.

También por unanimidad se acordó: Que es ne-
cesario para cubrir las necesidades del presupuesto
de este Municipio durante el año 1918, gravar
el cupo del Tesoro de esta villa por el Concepto
de Consumos en el año antes referido con el veinte
veinte por ciento, con exención de los vinos
que solo será gravado con el cincuenta por ciento
como recargo municipal.

Igualmente se acordó no imponer recargo al-
guno en cuotas personales, como ni tampoco
sobre las cuotas de los industriales de este
pueblo durante el ejercicio de 1918 por
no ser necesario acudir a ese medio para la
cubierta del presupuesto ordinario del re-
siente año y porque también sería un
rendimiento muy escaso.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión que firmaron el Sr.
Alcalde y concejales concurrentes de que goza
el Secretario certifica —


~~Pedro de S. J. de S. J.~~ ~~Y. J. de S. J.~~

Vicente Caldeiro

Antonio de Las Alcañices

Jerónimo Berro

Antonio Muelle

didy celebrarse y sesion ordinaria por falta de
numero de tres concejales, acordandose por el Sr
Alcalde conforme a lo dispuesto en el articulo
104 de la Ley municipal, sean convocados los mis-
mos para dos dias despues a igual hora, las
cualidades saber que se tomaran acuerdos cual
quiera que sea su numero, poniendo en cono-
cimiento del publico estas resoluciones.

Penguenza a veinte y dos de Septiembre
de mil novecientos diez y siete.

Yo Don

[Signature]

[Signature]



Señor Supletario a la ordenacion
del dia 22 de Septiembre de 1917

Sr. Medole

D. Victor Sociedad Morillo
Concejales.

- Señor de Juan Segura
- Alto de Jesus Morillo
- Francisco Merino Romero
- Vicente Corlealino Garcia

En la villa de Penguenza
a las diez y cuatro de Septiembre
de mil novecientos diez y
siete, siendo los veinte del
mes se reunieron en los
Consejos Constitucionales de esta
villa, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Vic-
tor Sociedad Morillo, los

tres concejales que al margen se expresan con
alguno de celebrarse sesion en concepto de supletario
sea por no haber tenido lugar la ordenacion
del dia veinte y dos del actual, y declarando
al efecto se dio lectura de la ordenacion que fue
aprobada.

Esto seguido se dio lectura de los Partes
oficiales y correspondencia recibida, a continuacion
dase lugar por el Sr. Alcalde se dió cumplimen-
to a cuantas disposiciones se publican
con su caracter obligatorio.

[Large decorative flourish]

Seguientemente visto y examinado detenidamente
por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto
municipal formado por la comisión de su seno
nombrada al efecto, para el ejercicio de 1918, es
teniéndole conforme y arreglado a las necesidades
de esta población, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al
pueblo por quince días, según ordena la Ley Mu-
nicipal y trascurridos con diligencia que lo aca-
rite y reclamaciones que se presenten, se se-
meta a la discusión y votación definitiva de
la Junta municipal.

Seguientemente se acordó aprobar los cuenta
presentados por el Secretario de este Ayunt.
referentes a gastos de material en el actual
trimestre que asciende a cinco pesetas, las
que se le abanquen con cargo al capítulo
1.º artículo 2.º del actual presupuesto; así
como también prorratear su abanque
a la presentada por D. Claudio Eche. P.
ello, de los gastos causados en la reconstruc-
ción de las aceras y empedrados en esta villa
y corriente año, que importan ochocientos
cincuenta pesetas que se le satisfarán
con cargo al capítulo 6.º art.º 7.º del presupe-
sto en ejercicio y que se pague con cargo al
capítulo 5.º artículo 1.º al farmacéutico D.
Pedro Esteban Comarales, importe de los de-
sperdicios facilitados a este Ayuntamiento en el
corriente año con pesetas =

Después habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firmaron
los señores concejales convenidos, de todo

11



A.4.141.793 *

lo cual yo el Secretario certifico =

Felipe Sanc *Yvon de Torres*

vicente caballero *Antonio de Torres Morillo*

Jerónimo Moreno *Matamoros Maullu*

Diligencia? Por tanto yo el Secretario por un breve
cometas que en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria por falta de un
uno de tres honorables.

Perquencia a veinte y nueve de Septiembre
de mil novecientos dieciséis y siete =

Yvon de Torres

Sanc

Matamoros Morillo

Por los presentes yo el Secretario Mayo cometas
que el día primero del actual se convino en
forma legal al Ayuntamiento para celebrar se-
sión extraordinaria en el día de hoy y sumar
de las once, con el fin de declarar las vacan-
tes ordinarias y extraordinarias que hayan de
ser sometidas a la próxima renovación biene-
de este Ayuntamiento, empujando lo prevenido
en el artículo 41 de la Ley Municipal y lo
dispuesto en la R. O. de 30 de Septiembre



de 1913 y no habiendo concurrencia suficiente
 número de tres Concejales para tomar acuerdos,
 se hará nueva sesión en segunda convocatoria
 para seguir disponer el artículo 104 de la ve-
 gente Ley municipal, para el día seis del
 corriente a las diez del mismo.



Benquerencia tres de Octubre de mil no
 veientos diez y siete =
 Dto Dn

[Signature]

[Signature]

Sesión supletoria a los extraor-
 dinarios del día 3 de Octubre 1917

Dn Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejale

- " Juan de Luna Izquierdo
- " M. F. de Jesus Morillo
- " Jeronimo Morano Ramos
- " Victor Calvellus Garcia

En las salas de Dn. Benquerencia de los dias a cinco de Octubre de mil novecientos diez y siete, Reunidos en las salas capitulares a las diez de este dia, los señores Concejales que se expresan, con el fin de celebrar los sesion extraordinaria, supletoria a los, convocados para el dia tres del actual y que dejó de celebrarse por falta de concurrencia de los miembros de los tres concejales y por no haberse cumplido en forma legal y con arreglo a lo dispuesto en la Ley municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Victor Sanchez Morillo que se abrió a lectura esta, donándose lectura de los acuerdos que fue aprobados.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que tal como se habia anunciado por los acuerdos anteriores que se les habia hecho, los presentados

42

sesión tiene por objeto proceder a las declaraciones
por este Ayuntamiento de las vacantes ordinarias
y extraordinarias que hayan de ser sometidas
en las próximas elecciones biennales de este Ayun-
tamiento y número de concejales que corresponden
elegir por cada uno de los distritos de este
Terminio. Teniendo en cuenta los tres conceja-
les que corresponden por estos, cumpliendo lo gene-
ralmente en el artículo 4.º de la Ley municipal y
lo dispuesto por la R. O. de 30 de Septiembre
de 1913. Entendidos los tres concejales como
vacantes por sucesión de voluntad: he acordado
de este Ayuntamiento de diez concejales, les correspon-
día estar a cinco de ellos por haber cumplido
el término legal siendo estos los propietarios
de las elecciones verificadas en 17 de Mayo
de 1914 por haber sido anuladas las eleccio-
nes a haber en Noviembre de 1913, no han
sido llegados a verificarse por falta de clase al-
guna por no existir vacantes extraordinarias,
correspondiendo por tanto elegir por
el Distrito 1.º Sección Unión - Campos Cuerris
tericiales tres concejales, igual número que los
elegidos en el 1914 y otros por el Distrito
2.º Sección Unión - Conventillo; acordando asimismo
que este acuerdo se haga pú-
blico en estas localidades por los respectivos
procuradores y que se lele y remita al
Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia
con certificación bastante para su in-
serción en el Boletín Oficial de este
ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dio por terminado

Esta sesión que fuimos con los Concejales
concurrentes de que yo el Secretario escribo

José Jerónimo Herrera

Diego Sainz

León de Torres

Vicente Caldeira

Antonio de Jesús Morillo

Esteban Sandoval

Religiosos y yo el Secretario para hacer
constar que en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria por falta
de número de Señores Concejales

Procuraduría en seis de Octubre de 1914
N.º 12

José Sainz

Esteban Sandoval

Otro y yo el Secretario para hacer constar
que en el día de hoy no ha podido ce-
lebrarse sesión por falta de número de Se-
ñores Concejales; acordándose por el Sr.
Alcalde conforme a lo dispuesto en el ar-
tículo 104 de la Ley municipal sean convocados
por los mismos para dos días después a
igual hora haciéndoles saber que se to-
marán acuerdos enalguien que sea su in-
terés particular en perjuicio del público.

Procuraduría a 13 de Octubre de 1914
N.º 13

José Sainz

Esteban Sandoval



A.4.207.732*

Sesión supletoria a las ordi-
narias del día 13 de Octubre 1917

Presidencia

- D. Victor Sanchez Abuello
- Concejales
- " Juan de Echa Aguirre
- " Mateo de Jesus Abuello
- " Gerónimo Ramos Romero
- " Vicente Calvellan Garcia

En las villas de Puquericura
la Serena a quince de Octubre
de mil novecientos dieciséis y
siete, siendo las veinte del
mes se reunieron en las
casas Consistoriales de esta
villa, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Victor San-
chez Abuello los tres conce-
jales que al margen se ex-

presencia con objeto de celebrar sesión en concepto
de supletoria por no haber tenido lugar la ordi-
naria del día trece del actual y declarada
abierta se dió lectura de lo anterior que fue
aprobada.

Acto segundo se dió lectura de las Proclamas
oficiales y correspondencia recibida acordándose
que por el Sr. Alcalde se dé cumplimiento a cuan-
tas disposiciones se publican con carácter obli-
gatorio.

Acto segundo se acordó por la Corporación se pro-
ceda a la recomposición de la Casa Ayuntamiento de
esta villa, ejecutándose las obras necesarias por
administración con cargo al presupuesto 1.º artículo
4.º del actual presupuesto nombrándose encor-
gado de las mismas a D. Claudio Echea Abuello.
Igualmente se acordó moverse a Portugal

a ciertos asuntos de interés para este Ayuntamiento
D. Jerónimo Benito Rosendo al que se le da
sueldo por gastos de viaje con cargo al capítulo
de sueldos del presupuesto con cuantía de
veinte y seis pesetas.

Después de haberse oído otros asuntos de que trata
este se levanta la sesión que termina el día 26
de octubre y concejales convenientes de que ya
el Secretario certifica — Antonio de Torres Novillo

Fuente Samuel Leon de Arca

Vicente Casado y Jerónimo Benito

Antonio de Torres Novillo

Religiosos y lo pongo yo el Secretario para tener
constancia que en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria por falta de
número de tres concejales.

Deleguemos a veinte de Octubre de 1911

Vto. D. D.

Samuel

Antonio de Torres Novillo

Otra vez lo pongo yo el Secretario para tener constancia
que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión
por falta de número de tres concejales, acordando
por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el art.
104 de la Ley municipal sean convocados los mismos
para dos días después a igual hora haciendo
les saber que se tratarán asuntos cualquiera que sea
su número para impedirlo en cumplimiento del artículo

Deleguemos a 27 de Octubre de 1911

Vto. D. D.

Samuel

Antonio de Torres Novillo

Sesion supletoria a las ordinarias en las villas de...
del dia 27 de Octubre de 1917

En las villas de...
reunio la Serenidad...
Te y nueve de Noviembre
de mil novecientos
diez y siete, siendo las
veinte del mismo mes
reunio en las Casas
Consistoriales de esta vi-
lla, los tres Concejales
que al margen se ex-

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales.

- " Leon de Vera Izquierdo
- " Mto de Jesus Morillo
- " Geronimo Merino Ponce
- " Vicente Calvallen Garcia

presona con objeto de celebrar sesion en concepto
de supletoria a las ordinarias del dia veinte
y siete del actual y declarada abierta se dio
lectura de la acta que fue aprobada

Acta segundo se dio lectura de las Partes
especiales y correspondencia recibida, acordandose
que por el Sr. Alcalde se di cumplimiento
a cuantas disposiciones se publican con caracter
obligatorio.

Seguidamente la Corporacion acordó se abie-
ra a D. Felice Galera Flores, quince pesetas con
cargo al capitulo 1.º articulo 1.º como premio por
haber estado unida a varios animales domesticos.

Tambien se acordó se dote en cuenta el Ex-
pendio de fondos municipales la cantidad
de cien pesetas con cargo al capitulo 1.º arti-
culo 1.º del presupuesto en ejercicio, inventado
en el presente dia en nombres de...
a fines de solemnidad.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion que firmaron
los concejales concurrentes de todo lo



mal yo el Secretario certifico

Ante mi Levantado en el Ayuntamiento de Badajoz

el día veinte de octubre de 1917

Matheo Morillo

Señor Alcalde: Yo el Secretario quiero hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres concejales.

Porque en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por falta de número de tres concejales.

Ato de D. J. M.

Ante mi

Matheo Morillo

Señor Alcalde: Yo el Secretario quiero hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por falta de número de tres concejales.

Porque en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por falta de número de tres concejales.

Ato de D. J. M.

Ante mi

Matheo Morillo

Señor Alcalde: Yo el Secretario quiero hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por falta de número de tres concejales, acordándose por el Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley municipal sean convocados los mismos para dos días después a igual hora, haciéndoles saber que se tomarán acuerdos enalgún caso que sea en número





A.4.225.919 *

poniendo en conocimiento de los públicos estas resoluciones.

Requiere a diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

Dto D^{no}

Jaime

Antonio Morillo

Sección supletoria a las orales
varias del día 17 de Noviembre 917.

A Presidente

D. Victor Sanchez Morillo

Concejales.

" Leon de Luna Arguindo

" D^{to} de Jesus Morillo

" Francisco Merino Romero

" Vicente Calvello Jarama

En las villas de Requiere de la Obispa a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y siete; sin de las veinte del mismo se reunieron en las sesiones consistenciales de esta villa, los tres concejales que al margen

se expresan con objeto de celebrar sesión en concepto de supletoria por no haber tenido lugar la ordinaria del diez y siete del actual, y declarada abierta se dio lectura de las actas que fue aprobadas.

Seguidamente se dio lectura de las disposiciones oficiales acordándose que por el Sr. Alcalde se dé cumplimiento a muchas de las disposiciones se publicaron con carácter obligatorio.

[Handwritten flourish or signature]

Este segundo acordó la Corporación apu-
 berar los cuantos de los gastos causados en el an-
 glo y recomposición de las cercas y empalizadas
 de las en el presente año, que presento el sup-
 cargado de dichos trabajos al Excmo. Sr.
 D. Don Morillo las que ascienden a ochocientos
 pesetas que se le abonarán con cargo al ex-
 pósito 6.º artículo 7.º del presupuesto en ejer-
 cicio.

En el mismo se acordó se satisficiera a Don
 Pedro Antonio Zambrano cien pesetas importe
 del material sanitario facultado en este año
 a este Ayuntamiento, con cargo al capítulo
 1.º artículo 1.º del Presupuesto actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión que firmamos los
 señores concejales conminutos de todo lo
 cual yo el Secretario doy fe =

Antonio José González

Vicente Caedo

Antonio de Don Morillo

Tomás de Barrios

Matheo Morillo

Deligencias de los puntos y el Secretario que en la
 cuenta que en el día de hoy no se ha
 podido celebrar sesión por falta de número

de señores de mis señores de hoy y de
 N.º de D.º

Antonio José González

Matheo Morillo

Provo. Soy prevenido yo el Secretario para tener
fuerza que en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria por falta de
número de tres concejales.

Prequevenencia a primeros de Diciembre
de mil novecientos diez y siete =

Yto. Pno.

J. Sant

Metoliano Morillo

Provo. Soy prevenido yo el Secretario para tener
fuerza que en el día de hoy no ha
podido celebrarse sesión por falta de nú-
mero de tres concejales, acordándose por el
Sr. Alcalde conforme a lo dispuesto en el
artículo 101 de la Ley municipal, sean convocados
en el día de hoy mismo para dos días después
a igual hora, teniéndosele saber que se toma-
rán acuerdos cualquiera que sea su número, po-
niendo en conocimiento del público esta reso-
lución.

Prequevenencia a los de Diciembre de
mil novecientos diez y siete =

Yto. Pno.

J. Sant

Metoliano Morillo

Sección supletoria a la orden
de 1 de Diciembre 1917

El Presidente

D. Victor Antonio Morillo
Concejales

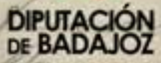
Señor de Dña. Excmo.

Excmo. Sr. D. Jesus Morillo

Excmo. Sr. D. Mariano Romero

Excmo. Sr. D. Calisto Garcia

En la villa de Pezoma
reunida la Sesión a diez
de Diciembre de mil
novecientos diez y siete
siendo las veinte de
mañana se reunieron en
las Casas Consistoriales
de esta villa los tres



Concejales que al margen se exponen bajo los
prendidos del Sr. Alcalde D. Victor Sandoval
Morillo, con objeto de elevarse según en con-
cepto de suplicatorio a la ordenanza de los diez
octava del presente mes y declarando, al efecto, se
dio lectura de los autos que fue aprobada.
Seguidamente se acordó por la Corporación
se dote en cuenta el Depositario de fondos mu-
nicipales, con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º del pre-
sente en ejercicio, la custodia de los documentos
pertinentes en materia de material y gastos en las
elecciones generales celebradas en esta ciudad última
y cien pesetas con cargo al capítulo 1.º artículo
4.º invertidas en el año corriente en honorarios y
conducción de enfermos y dolores transitorios.

También acordó el Ayuntamiento autorizar
al Sr. Alcalde para que verifique todas
las pagas que corresponden necesarias con los
fondos que existan en los libros municipales
y sean perfectamente legales.

No habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Alcalde levantó la sesión que firmaron
los concejales con acuerdos de que yo el de-
positario certifico


Victor Sandoval y Soto de Arana

Vicente Casallo

Antonio López Morillo

José María Morillo

Antonio Morillo



147

A.4.225.950 *

Citiquemur y Soy puenyo yo el Secretorio para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion por falta de numero de tres Concejales.

Prequecerencia a 11 de Diciembre 1917

Jto. Duro
Duro

Metalevino Muello

Y Soy puenyo yo el Secretorio para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de numero de tres concejales. acordandose por el Sr. D. Alcalde segun lo dispuesto en el articulo 106 de la Ley municipal, convocar los sucesivos para los dias despues o iguales dias, haciendo saber que se tomaran acuerdos cualesquiera que sea su numero, poniendose en conocimiento del publico esta resoluciona

Prequecerencia la Sesion 22 de Diciembre 1917

Jto. Duro
Duro

Metalevino Muello

Sesion supletoria a la convocatoria del dia 22 de Diciembre 1917

h. Alcalde

D. Victor Sanchez Muello

Concejal

DIPUTACION DE BADAJOZ

Señor de buen acuerdo

En la villa de Badajoz a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecentos diez y siete, siendo los veinte del mismo mes y numero en los Censos

D. Dpto de Jesus Manuel. Carreteriales de esta villa, los
" Hermanos Merino Romanos tres Concejales que al unguiso
" Vicente Calallero Joven, expresados bajo las presidencias
del Sr. Alcalde D. Victor Santos

Manilla, con objeto de celebrar sesión en el ayun-
to de suplicación, a la violación de las leyes de
su y de los del actual, y declaraba, al efecto, se
dio lectura de las autos que fue a quienes
seguidamente se dio lectura, por el Decro
de los Colegios Oficiales y correspondencia
recibida, acordándose que por el Sr. Alcalde
de se de encargo a muchas diligencias
que se publican con carácter obligatorio
y.

Hecho seguido se acordó por la Excmo. Junta
ajustar la cuenta de las obras de repa-
ración de la Casa Carreterial presentada por
D. Claudio Acero y que asciende a tres
cientos pesetas, y que se le abran con
cargo al capítulo correspondiente del actual
presupuesto, como así mismo la presente
obra por el Decro de la Intendencia Manuel
de las obras causadas en el actual tri-
mestre en materia y papel sellado de
todas clases en la Decretación de este ayun-
tamiento la que asciende a quinientos pe-
setas que se le satisfagan con cargo al ca-
pitulo 1.º artículo 2.º del presupuesto
corriente.

Tambien se acordó por el Ayuntamiento
después de discutido el quinto
consecuentemente, acordar por el Sr. Alcalde
tres testigos interinos de esta villa

a' Juan Diego Polanco y Garcia Diezaf.
 vecino de esta poblacion, en la manera
 de que se menciona, de lo que se acuerda de
 presupuesto de don Pedro Antonio Cap
 uero y Calacallas, con el haber señalado
 en presupuesto y que dicho lo sirva la
 plaza de alcalde el diez y seis de mayo
 proximo, justificando los dichos expensas
 hechas por dichos, continuando hasta fin
 de ejercicio mes en el presupuesto del
 cargo el Sr. Don Juan y Calacallas, en
 el presente en el presente.

Asimismo se acordó se pague a D. J. Bon
 fere Fernandez de Jodoy vecino de esta villa,
 los honorarios de cuatrocientas setenta y cinco
 reales, setenta centimos, con cargo al capi
 tulo correspondiente, por medicinas faci
 litadas a enfermos pobres de esta villa
 durante los años 1909 y 1910, y a cuyo
 suma ascien las recetas y prescripciones
 por el mismo a la cuenta correspondiente.

Y me habiendo otros asuntos de que tra
 tarse se levantó la sesion que firmamos los
 emejales concurrentes de qui yo el Secre
 tario Estefano

Tutor Juan

Termino Estefano

Y por de orden

vicente Caballero

Señal de don Antonio
 de Jesus Aguillo por
 responsabilidad de jurados
 y jurados

Antonio Aguillo



Deligencia y lo pongo yo el Secretario para
que se acuerde que en el día de hoy no
se pueda celebrar sesión ordinaria
por falta de número de los señores.
Se acuerda en 29 de Diciembre 1798



Jho. P. de
Sant.

Estadístico Ministro

